ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	7

Elaborado por: Nairo Sandoval, Luis Eduardo Campos /Revisado por: Julio Martin González/ Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	*8068563 DE 2025*		**Número (s) del Proyecto:**	*0141_8114*	
Plazo de ejecución:	*Hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio*		**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	*Dirección de Gestión del Talento Humano*	
Nombre / razón social del Contratista:	*SUPERORGANIZACIONES SAS*		**Número de Nit o cédula:**	*901387498-3*	
Periodo Certificado (Fechas):	*N/A*		**Porcentaje de pago:**	*30.00%*	
Condiciones que se cumplen para este pago:	*2.PAGO DOS (2): El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al 30% del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:* *1. Actividad 3: Mensajes disruptores en salas de reuniones, pasillos de alta movilidad - Diseño, impresión e instalación de vinilos.* *2. Actividad 5: Habladores para pared.- Instalación de habladores de pared, en acrílico.* *3. Actividad 6: Piezas para escalones (174) - Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados.* *4. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta*				
Programación PAC para pago	***El suscrito supervisor, certifica que este desembolso cuenta con la programación de recursos de PAC mensual, según lo establecido en la Circular de Requisitos para Tramite de Solictudes de Pago .***				
Objeto contractual:	***Prestar servicios para la intervencion, mejoramiento y consolidacion del proceso de Clima y Cultura Organizacional***				
Valor inicial	*$ 97,883,042*	**Cofinanciación:**	*N/A*	**FFDS:**	*$97,883,042*
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	*$ 141,853,716*	**Cofinanciación:**	*N/A*	**FFDS:**	*$141,853,716*
Valor a cancelar:	*CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS MCTE*		*$42,556,115*		
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	*25/7/2025*		**Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).**	*31/12/2024*	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	*Adición no. 1 VALOR (43.970.674)*		*N/A*	*N/A*	
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	*N/A*		*N/A*	*N/A*	
Otro tipo de modificaciones contractuales	*Fecha (04/12/2025)*	*Concepto: Adición No,1*	*Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8068563 de 2025*		
Valor ejecutado:	*$85,112,230*		**Saldo por ejecutar:**	*$56,741,486*	
Porcentaje de ejecución:	*60.00%*	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	*SO- 51*	**Número de pago:**	*PAGO 2*
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	*CDP 2225 del 12/02/2025, ; RP 4431 18/07/2025 por valor de ($42.556.115)*			**Fuente de financiación:**	*12- Aporte Ordinario-Otros del Distrito para compremeter en 2025*
Cuenta Bancaria	Banco: **SCOTIABANK COLPATRIA**	Tipo de Cuenta (Ahorros - Corriente) **Ahorros**	No. Cuenta Bancaria: **1542013456**	*Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.*	
Anexos:	*1) Factura electrónica.* *2) Paraficales* *4.) Otros No. 1* *5)Entrada a Almacén (Copias de ingreso de consumo No. 202501100277 y 202501100278)*			**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	*Marcar con una equis (X)* XSI NO
Observaciones :	*TODAS LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL SEGUNDO PAGO SE RECIBEN A SATISFACION*				

La presente certificación se expide a los:03/02/2026, autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobaciòn de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.
(Tener en cuenta reflejar la información del contrato a la fecha de la presente Certificación, más no a la fecha del período certificado, de tal forma que se incluyan las adicionales o prórrogas)

Firmado digitalmente por José Elías Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo Cod. 009 Grado 07
Director de Gestión de Talento Humano

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	*DIANA MARCELA MARTINEZ GIRALDO*			3/2/2026
Referente(s) Financiero(s):	*WILIAM A. GARCIA F.*			3/2/2026

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

superorganizaciones
Cultura y personalidad de las organizaciones

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1432c224fa690d5780ef6957597dab3e03302ff05ff485676f59f298a88fa7a55f72bc5db01949f0f21953694f5223a1

Número de Factura: SO-51
Fecha de Emisión: 02/02/2026
Fecha de Vencimiento: 04/03/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SUPERORGANIZACIONES SAS
Nombre Comercial: SUPERORGANIZACIONES SAS
Nit del Emisor: 901387498
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8551

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 2 72 92
Teléfono / Móvil: 3115705390
Correo: ricardosaavedra2005@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800246953
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Carrera 32 No 12-81
Teléfono / Móvil: (601)3649090
Correo: jeguevara@saludcapital.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	CLIMA001	Pago del 30% del contrato CO1.PCCNTR.8068563 cuyo objeto es Prestar servicios para la intervención, mejoramiento y consolidación del proceso de Clima y Cultura Organizacional	NIU	1,00	$ 35.761.441,18	$ 0,00	$ 0,00	$ 6.794.673,82	19.00			$ 35.761.441,18

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
1	Contrato	CO1.PCCNTR.8068563
2	DATOS CONSIGNACIÓN	Cuenta de ahorros de Davibank número 1542013456 a nombre de Superorganizaciones SAS
3	Régimen Tributario	Regimen Simple de Tributación

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
02/02/2026 06:40:44
Documento validado por la DIAN:
02/02/2026 06:40:45
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	35761441.18
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	35761441.18
IVA	6794673.82
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	6794673.82
Total neto factura (=)	42556115
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 42556115

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	35.761.441,18
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	35.761.441,18
IVA	6.794.673,82
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	6.794.673,82
Total neto factura (=)	42.556.115,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 42.556.115,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097205982 Rango desde: 35 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-08-19

Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales [Jurídica]

RICARDO SAAVEDRA SIERRA identificado con cedula de ciudadanía número 80219384, en mi condición de Representante Legal de SUPERORGANIZACIONES SAS identificada con NIT 901387498-3, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, durante los seis meses previos a la expedición de la presente certificación.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

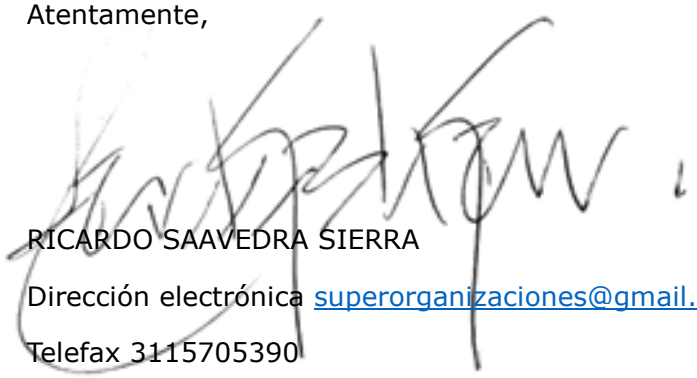

RICARDO SAAVEDRA SIERRA

Dirección electrónica superorganizaciones@gmail.com

Telefax 3115705390

Ciudad Bogotá D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2025	**Número Ingreso** **202501100277**
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL			
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 11/12/2025
			Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor		SUPERORGANIZACIONES SAS	Documento de Entrega	REMISION	
	NIT	901387498	Número Doc Entrega	01	Fecha Doc Entrega 03/12/2025
Tipo de contrato		DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO	Dependencia Destino	051000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Número de contrato		8068563-2025 Fecha de contrato 25/07/2025	Funcionario recibe	CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO	

Observaciones:

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / D	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11506000210005	VINILOS DE CORTE EN POLICROMÍA (60 CMS X 40 CMS APROX.)	UNIDAD / UNIDAD		47			$48.721,00	$2.289.887,00
2	11506000210006	VINILOS ADHESIVOS LAMINADOS (98 CMS X 14 CMS)	UNIDAD / UNIDAD		72			$26.059,81	$1.876.306,32
3	11506000020002	HABLADORES DE PARED TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA EN ACRÍLICO	UNIDAD / UNIDAD		22			$52.001,81	$1.144.039,82
4	11506000020002	HABLADORES DE PARED TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA EN ACRÍLICO	UNIDAD / UNIDAD		1			$52.000,86	$52.000,86

Total grupo 115: **$5.362.234,00**

TOTAL ELEMENTOS **$5.362.234,00**

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	$5.362.234,00	$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	$0,00	$5.362.234,00
	TOTALES:	**$5.362.234,00**	**$5.362.234,00**

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	
	LISTA DE CHEQUEO - ACTA DE INGRESO DE ELEMENTOS AL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
	Código: SDS-BYS-FT-033 Versión: 7	

Elaborado por: Víctor Manuel Cuervo Garzón - Alba Andrea Cruz Castro - Mauro Yesmid Bejarano Garzón / Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarín / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio

INFORMACIÓN GENERAL					
NÚMERO CONTRATO O CONVENIO O COMODATO	8068563	ACTA		FECHA DE RADICACIÓN	3/12/2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO O COMODATO	Prestación de Servicios	FECHA DE INICIO	25/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO O COMODATO	Prestar servicios para la intervencion, mejoramiento y consolidacion del proceso de Clima y Cultura Organizacional				
CONTRATISTA O PROVEEDOR	SUPERORGANIZACIONES SAS			NIT	901387498-3

DOCUMENTO SOPORTE DE ENTREGA					
FACTURA DE VENTA		NÚMERO		FECHA	DD/MM/AAAA
REMISIÓN VALORIZADA	x	NÚMERO	1	FECHA	3/12/2025
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA		NÚMERO		FECHA	DD/MM/AAAA

LISTA DE CHEQUEO			
REVISION DOCUMENTACIÓN	SI	NO	NO APLICA
El contrato se encuentra debidamente legalizado (firmado por el ordenador del gasto y el contratista, numerado y fechado).	X		
El Acta de inicio se encuentra firmada por el supervisor, el proveedor, contiene los parámetros de cumplimiento del contrato y se encuentra vigente al momento de la recepción de los bienes.	X		
Se recibió certificación de cumplimiento de requisitos técnicos establecidos en el proceso contractual, expedida por el supervisor del contrato/convenio/comodato	X		
Se anexo el clausulado del contrato y la oferta económica en la radicación de solicitud de ingreso al Almacén General.	X		
La factura o documento equivalente (remisión valorizada, proforma, etc.) se encuentra correctamente elaborada, cumple con todas las especificaciones de la DIAN	X		
La factura o documento equivalente (remisión valorizada, proforma, etc.) contiene toda la información correspondiente a los bienes adquiridos (Descripción detallada).	X		
En caso de que los bienes correspondan a una donación, se radico al Almacén General documento soporte con la descripción de los bienes, valores y concepto técnico emitido por la dependencia competente.		X	

RECEPCIÓN DE LOS BIENES					
CONCEPTO			SI	NO	NO APLICA
La cantidad de elementos corresponde a lo establecido en el contrato de compra o a la donación ofrecida.			X		
El supervisor o referente técnico del contrato certifica que las características de los elementos cumplen con las especificaciones técnicas y con las garantías establecidas en el clausulado, estudio previo, fichas técnicas y oferta económica del contrato o convenio.			X		
Bienes clasificados como Propiedad, Planta y Equipo	Vida Útil (Años):			X	

RECEPCION DE MEDICAMENTOS, INMUNOBIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, REACTIVOS E INSUMOS CENTRO DE ACOPIO			
CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
Los lotes y fecha de vencimiento de los bienes recibidos están registrados en el documento de adquisición o se relacionan en un documento anexo.			
Los bienes a recibir cumplen con las condiciones de transporte, embalaje, temperatura y humedad relativa.			
Para medicamentos, inmunobiologicos y dispositivos médicos, la fecha de vencimiento del elemento a recibir es mayor a veinticuatro meses.			
Si el bien tiene fecha de vencimiento inferior a venticuatro (24) meses, el referente del programa acepta la recepción.			

RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMOS SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA			
CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
El bien tiene fecha de vencimiento superior a seis (6) meses.			
Si el bien tiene fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses, el referente técnico acepta la recepción con carta de garantía de cambio emitida por el contratista.			
El referente técnico define que el bien, dadas sus especificaciones técnicas, de almacenamiento, o necesidad del servicio, debe ser almacenado y custodiado por el área solicitante.			
Para sustancias de uso en la SLSP, se entrego fichas de seguridad y certificados de análisis de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado SGA.			

OBSERVACIONES

LUGAR Y FECHA DE RECEPECIÓN DE LOS ELEMENTOS							
ALMACÉN GENERAL	X	FECHA	3/12/2025	OTRO LUGAR	CUAL	FECHA	DD/MM/AAAA

RECIBIDO POR					
REFERENTE TECNICO		SUPERVISOR O REFERENTE DEL CONTRATO/CONVENIO/COMODADO		ALMACÉN GENERAL	
Nombre:	DIANA M. MARTINEZ GIRALDO	Nombre:	JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO	Nombre:	
Cargo:	CONTRATISTA	Cargo:	Director de Talento Humano	Cargo:	
Firma:	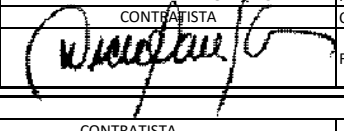	Firma:		Firma:	ANA CRISTINA CEBALLOS B. Firmado digitalmente por ANA CRISTINA CEBALLOS B. Fecha: 2025.12.16 11:50:48 -05'00'

ENTREGADO POR		
CONTRATISTA	NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA	CARGO

SUPERORGANIZACIONES SAS

REMISIÓN DE ENTREGA NO.01

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025

DESTINATARIO:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

NIT: 800.246.953-2

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.8068563

OBJETO: Prestar servicios para la intervención, mejoramiento y consolidación del proceso de Clima y Cultura Organizacional.

Por medio de la presente, hacemos entrega formal de los siguientes elementos en cumplimiento del contrato referenciado:

1. VINILOS DE CORTE EN POLICROMÍA (60 cms x 40 cms aprox.)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (antes de IVA)	IVA (19%)	Valor Unitario (con IVA)
Vinilo de corte en policromía 60x40 cms	47	$40.942	$7.779	$48.721
TOTAL	**47**	**$1.924.274**	**$365.613**	**$2.289.886**

2. VINILOS ADHESIVOS LAMINADOS (98 cms x 14 cms)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (antes de IVA)	IVA (19%)	Valor Unitario (con IVA)
Vinilo adhesivo laminado 98x14 cms	72	$21.899	$4.161	$26.060
TOTAL	**72**	**$1.576.728**	**$299.578**	**$1.876.306**

3. HABLADORES DE PARED TIPO BOLSILLO TAMAÑO CARTA EN ACRÍLICO

(Calibre 3.0 mm con cinta doble faz)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (antes de IVA)	IVA (19%)	Valor Unitario (con IVA)
Hablador de pared tipo bolsillo tamaño carta en acrílico	23	$43.699	$8.303	$52.002
TOTAL	**23**	**$1.005.077**	**$190.965**	**$1.196.042**

RESUMEN GENERAL DE LA ENTREGA

	Ítem	Subtotal (antes de IVA)	IVA Total	Total (con IVA)
7	Vinilos de corte (47 und)	$1.924.274	$365.612	$2.289.886
11	Vinilos adhesivos (72 und)	$1.576.728	$299.578	$1.876.306
10	Habladores acrílico (23 und)	$1.005.077	$190.965	$1.196.042
	GRAN TOTAL	**$4.506.078**	**$856.155**	**$5.362.234**

Se deja constancia que los elementos relacionados fueron entregados en perfecto estado y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.

ENTREGA:

RICARDO SAAVEDRA SIERRA
SUPERORGANIZACIONES SAS
Representante Legal / Contratista

RECIBE:

JOSÉ ELIAS GUEVARA FRAGOZO
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SAL
Director de Gestión del Talento Humano

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	201	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Vigencia Ingreso	2025	**Número Ingreso** **202501100278**
Unidad Ejecutora	01	UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL			
Proyecto	01	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	**Estado Ingreso**	**APROBADO**	Fecha Estado 11/12/2025
			Tipo Ingreso	Ingreso x Compra	
Proveedor		SUPERORGANIZACIONES SAS	Documento de Entrega	REMISION	
	NIT	901387498	Número Doc Entrega	2	Fecha Doc Entrega 10/12/2025
Tipo de contrato		DIRECTA.PRESTACION.SERVIC.AG / SUMINISTRO	Dependencia Destino	051000	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Número de contrato		8068563-2025 Fecha de contrato 25/07/2025	Funcionario recibe	CC 30330333 ANA CRISTINA CEBALLOS BUITRAGO	

Observaciones:

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida / D	Forma Farmaceutica	Cantidad	Fecha Vence	Lote	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	11506000210006	VINILOS ADHESIVOS LAMINADOS (98 CMS X 14 CMS)	UNIDAD / UNIDAD		102			$26.060,00	$2.658.120,00
								Total grupo 115:	**$2.658.120,00**
								TOTAL ELEMENTOS	**$2.658.120,00**

RESUMEN CONTABLE

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Valor Débito	Valor Crédito
5-1-11-14-0002	Materiales y Suministros- Almacen	$2.658.120,00	$0,00
2-7-90-90-0004	Transito Almacén e Inventarios	$0,00	$2.658.120,00
	TOTALES:	**$2.658.120,00**	**$2.658.120,00**

ALMACENISTA GENERAL
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	
	LISTA DE CHEQUEO - ACTA DE INGRESO DE ELEMENTOS AL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	
	Código: SDS-BYS-FT-033 Versión: 7	

Elaborado por: Víctor Manuel Cuervo Garzón - Alba Andrea Cruz Castro - Mauro Yesmid Bejarano Garzón / Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarín / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio

INFORMACIÓN GENERAL					
NÚMERO CONTRATO O CONVENIO O COMODATO	8068563	ACTA		FECHA DE RADICACIÓN	3/12/2025
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO O COMODATO	Prestación de Servicios	FECHA DE INICIO	25/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO O COMODATO	Prestar servicios para la intervencion, mejoramiento y consolidacion del proceso de Clima y Cultura Organizacional				
CONTRATISTA O PROVEEDOR	SUPERORGANIZACIONES SAS			NIT	901387498-3

DOCUMENTO SOPORTE DE ENTREGA					
FACTURA DE VENTA		NÚMERO		FECHA	DD/MM/AAAA
REMISIÓN VALORIZADA	x	NÚMERO	1	FECHA	3/12/2025
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA		NÚMERO		FECHA	DD/MM/AAAA

LISTA DE CHEQUEO			
REVISION DOCUMENTACIÓN	SI	NO	NO APLICA
El contrato se encuentra debidamente legalizado (firmado por el ordenador del gasto y el contratista, numerado y fechado).	X		
El Acta de inicio se encuentra firmada por el supervisor, el proveedor, contiene los parámetros de cumplimiento del contrato y se encuentra vigente al momento de la recepción de los bienes.	X		
Se recibió certificación de cumplimiento de requisitos técnicos establecidos en el proceso contractual, expedida por el supervisor del contrato/convenio/comodato	X		
Se anexo el clausulado del contrato y la oferta económica en la radicación de solicitud de ingreso al Almacén General.	X		
La factura o documento equivalente (remisión valorizada, proforma, etc.) se encuentra correctamente elaborada, cumple con todas las especificaciones de la DIAN	X		
La factura o documento equivalente (remisión valorizada, proforma, etc.) contiene toda la información correspondiente a los bienes adquiridos (Descripción detallada).	X		
En caso de que los bienes correspondan a una donación, se radico al Almacén General documento soporte con la descripción de los bienes, valores y concepto técnico emitido por la dependencia competente.		X	

RECEPCIÓN DE LOS BIENES					
CONCEPTO				SI	NO	NO APLICA
La cantidad de elementos corresponde a lo establecido en el contrato de compra o a la donación ofrecida.				X		
El supervisor o referente técnico del contrato certifica que las características de los elementos cumplen con las especificaciones técnicas y con las garantías establecidas en el clausulado, estudio previo, fichas técnicas y oferta económica del contrato o convenio.				X		
Bienes clasificados como Propiedad, Planta y Equipo	Vida Útil (Años):				X	

RECEPCION DE MEDICAMENTOS, INMUNOBIOLÓGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, REACTIVOS E INSUMOS CENTRO DE ACOPIO			
CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
Los lotes y fecha de vencimiento de los bienes recibidos están registrados en el documento de adquisición o se relacionan en un documento anexo.			
Los bienes a recibir cumplen con las condiciones de transporte, embalaje, temperatura y humedad relativa.			
Para medicamentos, inmunobiologicos y dispositivos médicos, la fecha de vencimiento del elemento a recibir es mayor a veinticuatro meses.			
Si el bien tiene fecha de vencimiento inferior a venticuatro (24) meses, el referente del programa acepta la recepción.			

RECEPCION DE REACTIVOS E INSUMOS SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA			
CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
El bien tiene fecha de vencimiento superior a seis (6) meses.			
Si el bien tiene fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses, el referente técnico acepta la recepción con carta de garantía de cambio emitida por el contratista.			
El referente técnico define que el bien, dadas sus especificaciones técnicas, de almacenamiento, o necesidad del servicio, debe ser almacenado y custodiado por el área solicitante.			
Para sustancias de uso en la SLSP, se entrego fichas de seguridad y certificados de análisis de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado SGA.			

OBSERVACIONES

LUGAR Y FECHA DE RECEPECIÓN DE LOS ELEMENTOS							
ALMACÉN GENERAL	X	FECHA	3/12/2025	OTRO LUGAR	CUAL	FECHA	DD/MM/AAAA

RECIBIDO POR					
REFERENTE TECNICO		SUPERVISOR O REFERENTE DEL CONTRATO/CONVENIO/COMODADO		ALMACÉN GENERAL	
Nombre:	DIANA M. MARTINEZ GIRALDO	Nombre:	JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO	Nombre:	
Cargo:	CONTRATISTA	Cargo:	Director de Talento Humano	Cargo:	
Firma:	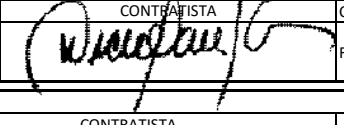	Firma:		Firma:	ANA CRISTINA CEBALLOS B. Firmado digitalmente por ANA CRISTINA CEBALLOS B. Fecha: 2025.12.16 11:51:29 -05'00'

ENTREGADO POR		
CONTRATISTA	NOMBRE PERSONA QUE ENTREGA	CARGO

SUPERORGANIZACIONES SAS

REMISIÓN DE ENTREGA No. 2

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2025

DESTINATARIO:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

NIT: 800.246.953-2

REF: Contrato No. CO1.PCCNTR.8068563

OBJETO: Prestar servicios para la intervención, mejoramiento y consolidación del proceso de Clima y Cultura Organizacional.

Por medio de la presente, hacemos entrega formal de los siguientes elementos en cumplimiento del contrato referenciado:

1. VINILOS ADHESIVOS LAMINADOS (98 cms x 14 cms)

Descripción	Cantidad	Valor Unitario (antes de IVA)	IVA (19%)	Valor Unitario (con IVA)
Vinilo adhesivo laminado 98x14 cms	102	$21.899	$4.161	$26.060
TOTAL	**102**	**$2.233.698**	**$424.402**	**$2.658.120**

Se deja constancia que los elementos relacionados fueron entregados en perfecto estado y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.

ENTREGA:

RICARDO SAAVEDRA SIERRA

SUPERORGANIZACIONES SAS

Representante Legal / Contratista

RECIBE:

Firmado digitalmente por José Elías Guevara Fragozo

JOSÉ ELIAS GUEVARA FRAGOSO

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Director de Gestión del Talento Humano

ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 8068563 DE 2025

ENTIDAD CONTRATANTE : Fondo Financiero Distrital De Salud

CONTRATISTA : SUPERORGANIZACIONES SAS

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 901387498

OBJETO DEL CONTRATO : 267-051000_0141_8114 Prestar servicios para la intervencion, mejoramiento y consolidacion del proceso de Clima y Cultura Organizacional.

VALOR DEL CONTRATO: $ 97,883,042.00

FECHA DE INICIACION : 25 de julio de 2025

FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2025

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO PRESTA_SERVICIOS

DATOS DE LA PÓLIZA

NUMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
NB-100394612	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	15/07/2025	$29,364,912.6

SUPERVISOR : DIRECTOR OPERATIVO CODIGO 9 GRADO 07

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogota D.C., a los veinticinco (25) dias del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.

Jose Elias Guevara Fragozo
Director Operativo Codigo 9 Grado 07

SUPERORGANIZACIONES SAS
Firma Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS
NIT 901.387.498-3

Bogotá D.C., julio 10 de 2025

Señor
RICARDO SAAVEDRA SIERRA
SUPERORGANIZACIONES SAS
Calle 2 Nº 72-92 Bogotá D.C.
Correo electrónico superorganizaciones@gmail.com

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA PROCESO FFDS-MC-022-2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 "Mínima Cuantía" y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la **SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD- FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificada con el NIT 800.246.953-2, acepta la propuesta presentada por **SUPERORGANIZACIONES SAS** identificada con el NIT **901.387.498-3**, en desarrollo del proceso de selección **FFDS MC-022-2025**, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR SERVICIOS PARA LA INTERVENCION, MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL"*; al haber sido la propuesta presentada con el menor valor, cuya cuantía se ajusta al presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La presente aceptación y la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual se regirá adicionalmente por lo establecido en el estudio previo, la Invitación Pública del proceso **FFDS-MC-022-2025** y las siguientes condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA 1 - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA INTERVENCION, MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.

CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponderá a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($97.883.042) M/CTE**, IVA INCLUIDO en el caso en que aplique y todos los demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

CLÁUSULA 3 - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato está amparado presupuestalmente según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2225	Febrero 12 de 2025	O230117190620240141	Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria de Salud Bogotá D.C.	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	$142.000.000

CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará por la SDS-FFDS al CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. <u>PAGO UNO (1)</u>: El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará un pago al contratista equivalente al **30%** del valor total del contrato, siempre y cuando se haya entregado y aprobado por parte del Supervisor las actividades detalladas a continuación, así como las demás actividades descritas en el anexo técnico, las cuales se especifican de manera individualizada.

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por las partes, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
2. Allegar las hojas de vida con los soportes académicos y laborales exigidos en el Estudio Previo, numeral 16 del literal F denominado "EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE".
3. Actividad 1: Lanzamiento Campaña en Armonía 2.0: Día de la Armonía y más BienEstar: Actividad diseñada para promover el Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral y ruta de felicidad.
4. Actividad 3: Mensajes disruptores en salas de reuniones, pasillos de alta movilidad.
5. Actividad 5: Habladores para pared.
6. Actividad 6: Piezas para escalones.
7. Actividad 7: Afiches para descansos escaleras.

2. <u>PAGO DOS (2)</u>: El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al **30%** del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:

1. Actividad 2: Desafío "Lidera en Armonía"
2. Actividad 4: Relanzamiento de la Red de mujeres.
3. Actividad 8: Realizar trece (13) intervenciones del PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar.
4. Actividad 9: Realizar (2) MENTAL PICNIC.
5. Actividad 9: MENTAL PICNIC -Disponer de Música en vivo por (1 hora) de un solista con sonido.
6. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta.

3. <u>PAGO TRES (3):</u> El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al **30%** del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:

1. Actividad 8: Realizar doce (12) intervenciones del PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar.
2. Actividad 9: Realizar (2) MENTAL PICNIC.
3. Actividad 10: APOYO EVENTO INSTITUCIONAL.
4. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta.

4. PAGO CUATRO (4): El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al **10%** del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de los siguientes entregables:

1. Actividad 8: Realizar seis (6) intervenciones del PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar
2. Actividad 9: Realizar (2) MENTAL PICNIC
3. Actividad 9: MENTAL PICNIC -Disponer de Música en vivo por (1 hora) de un solista con sonido.
4. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta.
5. Presentar un informe final consolidado de todas las actividades ejecutadas durante el contrato, que contenga un anexo financiero, que dé cuenta de todas las actividades contratadas y ejecutadas.
6. Presentar un informe consolidado que analice los resultados de las encuestas realizadas, incluyendo un resumen claro de los hallazgos clave.
7. Elaborar una propuesta de plan de acción que contemple actividades psicoeducativas dirigidas a fortalecer las variables o factores que inciden en el clima y la cultura organizacional, según las dependencias intervenidas, con miras al año 2026.
8. Elaborar informe que permita identificar el avance en cada uno de los factores que afectan el clima y la cultura organizacional, de acuerdo a las intervenciones realizadas con el presente contrato, en comparación con los resultados de medición de clima y cultura organizacional del año 2025 realizado por el DASC.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de la factura o documento equivalente, una vez se cuente con el respectivo PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será verificada por parte del supervisor: **a.** Factura o documento equivalente debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **b.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **c** Certificación de ingreso al Almacén (cuando aplique)

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando las facturas o los documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por tanto derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Se deberán aplicar las disposiciones contenidas en la Ley 2010 de 2019 y Decreto 358 de 2020, en el caso de estar obligados a la implementación de la Factura Electrónica.

CLÁUSULA 5 - PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se deriven de la normatividad existente, en especial las previstas por el Estatuto General de Contratación Estatal, de las normas que regulan el ejercicio de este tipo de actividades, de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las que se deriven del contenido del presente contrato, el contratista deberá asumir las obligaciones generales contenidas en el numeral **6.6.2** de la Invitación Pública.

CLÁUSULA 7 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones específicas contenidas en el numeral **6.6.3** de la Invitación Pública.

CLÁUSULA 8 - OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO: Las obligaciones generales del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD se encuentran estipuladas en el numeral **6.6.1** de la Invitación Pública, que hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA 9 - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será realizada por el **Director de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud (Director operativo código 009 grado 07), y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud - Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud**, quien podrá apoyarse técnicamente en los colaboradores de la Dependencia a su cargo.. El supervisor designado tiene la competencia funcional y la idoneidad para ejercer la citada designación según el manual de funciones de la entidad.

Las obligaciones que ejercerá el supervisor, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, serán las estipuladas en el numeral **9** de la Invitación Pública.

CLÁUSULA 10 - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir garantía de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; y de responsabilidad civil extracontractual con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se discriminan, a nombre del Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT 800.246.953-2, Dirección: Carrera 32 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C. Dicha garantía tiene por objeto amparar:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta en SECOP II
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta en SECOP II
CALIDAD DEL SERVICIO	15% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta en SECOP II

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la aceptación de la oferta en SECOP II.

PARAGRAFO PRIMERO - TÉRMINO PARA SU ENTREGA: EL CONTRATISTA entregará al FONDO, a más tardar dentro de los **tres (3) días** hábiles siguientes a la aceptación del contrato, y a través de la PLATAFORMA SECOP II, las garantías a las que se refiere el presente numeral.

PARÁGRAFO SEGUNDO - PREVENCIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA es responsable y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la acusación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO - SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia desde la suscripción del contrato y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados.

PARÁGRAFO CUARTO - En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO QUINTO - EL CONTRATISTA deberá ajustar la fecha de vigencia de las garantías solicitadas por la Entidad desde la suscripción del contrato hasta la fecha de finalización del mismo establecida en el acta de inicio y los meses más a que haya lugar según el amparo.

CLÁUSULA 11 - SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, de manera excepcional y debidamente sustentado, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. Para el efecto se tendrán en cuenta las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general que impidan la ejecución temporal, debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes.

CLÁUSULA 12 - MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: LA ENTIDAD podrá imponer multas, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007, 18 y 40 de la Ley 80 de 1993, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, así:

I) MULTAS: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, LA ENTIDAD podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento.

B. Para tal efecto, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el **DIEZ POR CIENTO (10%)** DEL VALOR DEL CONTRATO. **D**. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento ni impedirá la reclamación de perjuicios por parte de LA ENTIDAD. **E**. El pago o compensación del valor de las multas impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado F. El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

II) DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y COBRO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: **A**. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ENTIDAD podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a LA ENTIDAD, sin que lo anterior sea óbice para que se declare la caducidad del contrato y se impongan las multas a que haya lugar. **B**. El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C**. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que LA ENTIDAD le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D**. El CONTRATISTA autoriza que LA ENTIDAD descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E**. La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato**. F**. Para efectos de esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte de LA ENTIDAD una vez terminado el contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales, los cuales no significarán, en ningún caso, la renuncia al ejercicio de la potestad sancionatoria. **G**. Para efectos de la declaración de incumplimiento y el cobro de la cláusula penal pecuniaria, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **H**. El pago de la cláusula penal pecuniaria no extingue las obligaciones emanadas del contrato y, por lo tanto, no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal.

III) CADUCIDAD: A. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **B.** Para la declaratoria de caducidad, LA ENTIDAD observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

IV) PAGO DE LAS SANCIONES. El valor de la pena y/o de la multa se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, de la garantía constituida, y si esto último no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva o por el procedimiento que para tal efecto señale la ley. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar los perjuicios causados.

CLÁUSULA 13 - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 14 - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD y el contratista, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en el valor

del contrato y lo indicado en la forma de pago.

CLÁUSULA 15 - PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD. **(NO APLICA)**

CLÁUSULA 16 - CONFIDENCIALIDAD: El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual, así mismo, dará cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información de la SDS.

CLÁUSULA 17 - CONTROL DE PROCEDIMIENTOS: El contratista se compromete a mantener adecuados procesos de seguridad, adecuado manejo de uso de software, gestión de incidentes y gestión de cambios durante la ejecución del contrato, así como informar de cualquier cambio de personal dedicado a la prestación de servicios dentro del acuerdo firmado si se requiere.

CLÁUSULA 18 - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin consentimiento expreso del FONDO.

CLÁUSULA 19 - TERMINACIÓN: El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. e) Por revocatoria, cancelación, supresión, no renovación de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho a través de la Plataforma SECOP II; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Subdirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada.

CLÁUSULA 20 - NOVEDADES CONTRACTUALES: Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 21 - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o al cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA 22 - CADUCIDAD: El FONDO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 23 - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Se aplican al respectivo contrato las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En la ejecución contractual, a falta de acto administrativo unilateral de interpretación, se atenderá al artículo 28 de la Ley 80 que prescribe las reglas de interpretación que rigen la contratación estatal.

CLÁUSULA 24 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo

con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 25 - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá mantener al FONDO indemne y libre de todo reclamo, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión que se deriven de sus actuaciones en la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 26 - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminada la ejecución del contrato el supervisor o interventor, según el caso, procederán a solicitar su liquidación de mutuo acuerdo dentro de los **cuatro (4) meses** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, vencido el plazo anterior se procederá conforme con lo ordenado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que le sean aplicables y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

PARÁGRAFO PRIMERO: La liquidación no procederá para contratos de compraventa, ni prestación de servicios personales, salvo que exista saldo a liberar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor designado por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, deberá presentar solicitud en tal sentido a la Subdirección de Contratación de la Entidad, para lo cual deberá anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el supervisor. iii. Certificación suscrita por el supervisor sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y balance económico del contrato.

CLÁUSULA 27 - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en las Condiciones generales adicionales. 4. EL CONTRATISTA está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 5. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 6. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO.

CLÁUSULA 28 - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades objeto del presente proceso de contratación, serán ejecutadas en:

Las instalaciones de la secretaria Distrital de Salud: Carrera 32 No. 12-81.

Nota: Atendiendo el lugar de ejecución del contrato deberá allegarse el Registro de Información Tributaria – RIT.

CLÁUSULA 29 - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos de notificación, EL FONDO tiene su domicilio en la Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá D.C. y EL CONTRATISTA en la **Calle 2 Nº 72-92** de la ciudad de Bogotá D.C., dirección de correo electrónico: superorganizaciones@gmail.com del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

CLÁUSULA 30 - CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD O LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

CLÁUSULA 31 - VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen. Así las cosas, el presente contrato estará sujeto a la veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 32 - CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN: El Contratista se obliga para con el FONDO DISTRITAL DE SALUD a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

2. Dar aviso inmediato al FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD o las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.

3 No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y demás actos o conductas que prohíbe la Constitución y la ley.

CLÁUSULA 33 - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la Entidad en la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co, para su ejecución requiere del certificado de registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 34 - ANEXOS DEL CONTRATO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Contrato generado por la plataforma transaccional Secop II www.colombiacompra.gov.co 2. Estudios y documentos previos. 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4. La Oferta presentada por EL CONTRATISTA. 5. Los anexos técnicos del contrato. 6. Demás documentos generados en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.

NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, Y FORMA DE PAGO ENTRE OTRAS SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SUSCRITO QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° FFDS-MC-022-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LA INTERVENCION, MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACION DEL PROCESO DE CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL
OFERENTE: SUPERORGANIZACIONES SAS

No. Item	ACTIVIDAD - ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TECHO TOTAL ITEM CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL ITEM (ANTES DE IVA)	TOTAL ITEM CON IVA INCLUIDO
1	El contratista adecuará los elementos mobiliarios otorgados por la SDS en el espacio del auditorío, manejar los recursos audiovisuales requeridos para realizar un conversatorio donde los directivos puedan interactuar con el público, para ello el contratista deberá contar con un Presentador (a) profesional y humorista reconocido de la farandula	UNIDAD GLOBAL	**1**	$ 9.722.300,00	$5.702.660	$1.083.505	$6.786.165	$5.702.660	$6.786.165

	Colombiana, que realice un conversatorio ágil, dinámico, y cercano con los participantes. Por máximo 2 horas, en el horario convenido con el Supervisor. (Realizado en el Auditorio de la SDS capacidad aproximada 250 pax).								
2	**Firma compromiso:** Diseño, Impresión e instalación de banner impreso a 4 tintas, de 3 x 2 metros a full color para firma, con 8 ojaletes ser instalado en lugar visible de la SDS.	UNIDAD	**1**	$ 1.674.925,00	$982.435	$186.663	$1.169.098	$982.435	$1.169.098
3	**La pieza de compromiso** se replicará para cada una de las áreas en tamaño tabloide a 4 tintas e impreso en adhesivo laminado mate, instalado en el ingreso de cada una de las puertas de vidrio de ingreso a las áreas de trabajo.	UNIDAD	35	$ 2.603.125,00	$43.625	$8.289	$51.914	$1.526.875	$1.816.981

4	El contratista desarrollará y realizará un concurso que permita la participación de por lo menos 150 servidores de la entidad denominado "Líder en armonía, donde participaran los líderes de área y sus equipos de trabajo que planteen y desarrollen estrategias al interior de sus áreas que permita mejorar el clima organizacional El contratista deberá presentar una estrategia de comunicación, que incluya *actividades de promoción en cada área (team building, sketch, voceador, cuentero, etc), *Diseño de dos piezas gráfica digitales con toda la información del concurso para enviar por los diferentes medios internos de comunicación que tiene la SDS (Correo, grupos de whatsapp) ,para lograr la	UNIDAD GLOBAL	**1**	$ 8.419.250,00	$4.938.350	$938.287	$5.876.637	$4.938.350	$5.876.637

	efectiva participación de los servidores de la entidad. Igualmente presentará al Supervisor: -Plan de acción y cronograma, Bases del concurso, etapas del concurso (planeación, convocatoria, requisitos de la participación, formatos y criterios de evaluación, premiación). Esta actividad será desarrollada durante dos meses.								
5	Insignia de solapa, metálico de puntilla y mariposa, de 25mm x 25 mm, en resina, el diseño de la insignia será presentado por el contratista, para aprobación del supervisor	UNIDAD	**3**	$ 169.575,00	$33.155	$6.299	$39.454	$99.465	$118.363
6	Bono de integración para los tres mejores equipos, ganadores del desafío "Lidera en Armonía" por valor de ($500.000) representados en un bono para consumir	UNIDAD	**3**	$ 1.731.750,00	$338.589	$64.332	$402.921	$1.015.766	$1.208.762

	en una actividad de integración grupal.								
7	Diseño, impresión e instalación de vinilos de corte en policromía, de 60 cms x 40 cms aprox, de acuerdo al diseño entregado.	UNIDAD	47	$ 3.280.615,00	$40.942	$7.779	$48.721	$1.924.260	$2.289.869
8	Evento especial a través de un stand up comedy, el cual debe ser realizado por una mujer que sea actiz, comedidante y locutora, haber recibido por lo menos un premio como influencer a nivel nacional , para ser realizado en el Auditorio de la SDS, cuya capacidad máxima es para 250 pax. Duración de la presentación 45 minutos.	UNIDAD	1	$ 9.894.850,00	$5.803.870	$1.102.735	$6.906.605	$5.803.870	$6.906.605
9	Diseño, impresión y montaje de un Backing interactivo que permita que los participantes puedan tomarse fotografías. En Carton doble pared y vinilo	UNIDAD	1	$ 2.225.300,00	$1.305.260	$247.999	$1.553.259	$1.305.260	$1.553.259

	laminado a tamaño de 1,6 metros x 1.50 metros, 4x0 tintas, y troquel para diseño, con soporte a piso.								
10	En acrílico ,calibre 3,0 mm , tamaño hablador De Pared Tipo Bolsillo Tamaño Carta En Acrílico. Instalado con cinta doble faz.	UNIDAD	23	$ 1.713.515,00	$43.699	$8.303	$52.001	$1.005.070	$1.196.033
11	Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados de 98 cms de largo x 14 cms de largo	UNIDAD	72	$ 2.688.165,00	$21.899	$4.161	$26.060	$1.576.756	$1.876.339
12	Diseño, Impresión e instalación de Vinilos adhesivos laminados de 48 cms de ancho x 58 cms	UNIDAD	35	$ 1.876.120,00	$31.441	$5.974	$37.415	$1.100.447	$1.309.532
13	Diseñar y realizar coach de equipos para adelantar intervenciones en las 43 dependencias de la SDS, previa evaluación del área programada que permita entregar herramientas que fortalezan las habilidades de directivos, líderes de proceso, y equipos en general de	UNIDAD	31	$ 71.067.500,00	$1.344.676	$255.489	$1.600.165	$41.684.971	$49.605.115

	trabajo, para lo cual el contratista deberá presentar la propuesta de intervención ycontarar con un coach de equipos experto en procesos de entrenamiento en habilidades blandas. Los grupos de atención seran entre 15 a 30 personas máximo y el tiempo de intervención será de 2 horas. El costo incluye el material impreso de trabajo (Mínimo 4 hojas tamaño carta en hoja bond de 90 grs , full color), y demás elementos necesarios para el desarrollo de la actividades colaborativas y participativas (Elementos didácticos papel, cartulina, lana, pelotas, marcadores, tarjetas, fotografías, post-it, acuarelas, lapices, colores, otros) Aproximadamente para 500 personas.								

14	Adecuar un espacio dispuesto por la SDS, para realizar un encuentro mensual para máximo 50 personas, de 2 horas de duración, para ello el contratista deberá entregar: -En calidad de alquiler: (6) Mantas en poliester de 1,30*1,50, (40) almohadas de piso para exteriores (60x60 cms) , (5) mesas bajas para picnic , (2) carpas de 4 x4 , (10) puff tipo tela para exteriores. - Fruta de cosecha de 150 grs distribuidas entre (manzanas, durazno, peras y vegetales (Zanahorias y apio cortados en julianas de 20 grs, para un total de 200 grs de cada vegetal, puestos sobre bandejas biodegradables en cada mesa) y botella de agua personal de 300 ml.para 50 personas, ubicados en cestas de picnic. - Decoración: La	UNIDAD	6	$ 13.562.125,00	$1.325.821	$251.906	$1.577.727	$7.954.927	$9.466.363

	decoración de cada mental picnic se coordinará con el Supervisor del contrato, incluyendo para cada grupo (6 grupos de 8 - 10 personas):bombas, festones, avisos, (1) marco para fotos de mínimo 1.5 metros x 1 mtr. -Sonido (Microfono de solapa, diadema ó inhalámbrico, altavoces de 100 a 200 W RMS para el dinamizador del evento, definido por la Supervisión del contato para realizar su presentación, charla, taller, actividad, etc. - El contratista realizará preinscripción por cada área de trabajo hasta completar los cupos dispuestos.								
15	Música en vivo (1 hora) : Un solista con sonido, necesario para espacios abiertos , para mínimo dos de los mental picnic los cuales se coordinaran	UNIDAD	2	$ 3.808.000,00	$1.116.800	$212.192	$1.328.992	$2.233.600	$2.657.984

	con el supervisor del contrato								
16	El contratista prestará el servicio, en calidad de alquiler un Totem interactivo donde los usuarios puedan ubicarse en frente de la pantalla y mediante una aplicación y un micrófono iniciarán a grabar su video que permita hablar de como se materializan los valores en la entidad.	UNIDAD	1	$ 2.975.000,00	$1.745.000	$331.550	$2.076.550	$1.745.000	$2.076.550
17	Diseñar tres encuestas, las cuales serán aplicadas durante el desarrollo del contrato que nos permita medir el impacto de las actividades ejecutadas en el clima organizacional, el contratista garantizará la participación de por lo menos el 30% de los servidores de cada área. Dichas encuestas se desarrollaran utilizando preferiblemente la escala de likert . El	UNIDAD	3	$ 2.821.470,00	$551.649	$104.813	$656.462	$1.654.946	$1.969.386

	contratista realizará dichas evaluaciones a través de diferentes estrategias como correos electrónicos, whats app, visitas a cada áréa, piezas digitales para compartir a través de los medios internos de comunicación, etc)								
TOTALES					$ -	$ -	$ -	$ 82.254.657 -	$ 97.883.042 -

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3. En caso de que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.

NOTA 4: En la propuesta deberá indicarse ítem por item el precio unitario y el precio final, de lo contrario se tendrá como no hábil, por no cumplir con el factor de elaboración y presentación de la propuesta.

Atentamente,
Firma:
Nombre: RICARDO SAAVEDRA SIERRA
C.C ó Nit: 80219384

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

Entre los suscritos, a saber: por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 79.451.376 en su calidad de **SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD** según Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de enero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, obrando en nombre y representación del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, identificado con el **NIT. 800.246.953-2** y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto N° 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, y por la otra, **SUPERORGANIZACIONES SAS,** identificada con el NIT **901.387.498-3,** representado legalmente por **RICARDO SAAVEDRA SIERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.219.384 de la ciudad de Bogotá D.C legalmente facultado para suscribir quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN No. 1** al contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8068563 de 2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día dieciséis (16) de julio de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8068563 de 2025** por medio de la plataforma del SECOP II, cuyo objeto consiste en:

   "Prestar servicios para la intervención, mejoramiento y consolidación del proceso de Clima y Cultura Organizacional"

2. Que el plazo inicial del contrato de prestación de servicios **No. CO1.PCCNTR. 8068563 de 2025** se pactó por ciento sesenta y ocho (168) días, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. eL acta de inicio se suscribió el día veinticinco (25) de julio de 2025, tal y como obra en el acta publicada en la plataforma del SECOP II.

3. Que el valor inicial del contrato se estableció por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. $97.883.042,** incluido IVA y en el caso en que aplique y todos los demás impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

4. Que mediante memorandos números 2025-IE-46442 del veinte (20) de noviembre y alcance No. 2025-IE-48810 del tres (03) de diciembre de 2025 suscrito por el Director de Talento Humano, José Elías Guevara Fragozo, se solicitó la adición del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 8068563 de 2025, en los siguientes términos:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

"(…) ***ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO:***

En el marco de la ejecución del contrato y en revisión y análisis estratégico del mismo se identificó la necesidad de reprogramar las actividades inicialmente previstas con el fin de optimizar la participación de todos los funcionarios y contratistas de la entidad. Originalmente, el cronograma contemplaba la realización de un evento masivo en el auditorio de la entidad. Sin embargo, tras el análisis técnico realizado por el equipo de la Dirección de Gestión de Talento humano y la Subsecretaria Corporativa, se concluyó que este formato no garantizaba la participación activa y representativa de las distintas áreas. Por este motivo, se decidió reprogramar el orden de ejecución de actividades y la metodología de lanzamiento y demás actividades, que permitiera un diálogo más directo, participativo y ajustado a las realidades específicas de cada dependencia.

Esta reformulación metodológica fue ejecutada a través de la actividad denominada en el anexo técnico como ítem 8."PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar "El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS (…)", la cual estaba originalmente para ser ejecutada de manera posterior al lanzamiento masivo.

Como consecuencia de este ajuste el orden y el momento de ejecución de varios productos cambiaron respecto al cronograma originalmente pactado, no obstante la ejecución se ha venido adelantando y a la fecha de la presente solicitud, se ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en el acta de seguimiento contractual, donde se identifica actividades y presupuesto ejecutados, que al del 2 de octubre del 2025 se han realizado actividades correspondientes a un avance físico aproximado del 55.72%, equivalente a un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($54.543.508) de acuerdo con el informe de ejecución contractual el cual se encuentra en trámites administrativos internos.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el inciso segundo señala: "(…) En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)".

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en los documentos previos del contrato de prestación de servicios No. 8068563, en el cual se consideró necesario contratar los servicios para dar cumplimiento a la metas y los fines institucionales, fortaleciendo el modelo de Bienestar de la Entidad, en mi calidad de supervisor del contrato suscrito el día 16 de julio del 2025, entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y SUPERORGANIZACIONES SAS, emito recomendación para realizar adición del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

En cumplimiento del mencionado Plan de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", la Secretaría Distrital de Salud formuló, el proyecto de inversión No. 8114 "Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C", Cuya Meta 01-Contribuir en el 100% de la transparencia e innovación del sector, Actividad No. 1.6 - Fortalecer las capacidades institucionales que contribuyan en el mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. A través de las cuales la Dirección de Gestión del Talento Humano adelanta acciones encaminadas al fortalecimiento continuo de la calidad de vida laboral de los servidores públicos y de sus familias, orientando sus acciones a fortalecer los procesos institucionales, fomentar la cultura organizacional enfocada en los valores institucionales, promover una mejora continua a través de la transformación actitudinal de sus servidores, cumplir con eficacia y eficiencia las competencias otorgadas en asuntos de planeación, talento humano, administrativos, financieros, contratación, comunicaciones, jurídicos y evaluación y control a la gestión institucional, se hace necesario incorporar acciones que desarrollen la Cultura organizacional y mejoren el clima laboral.

*Tras la revisión del plan de trabajo aportado por el contratista y revisión de cada una de las actividades, fue necesario replantear la ejecución de la actividad 1 del anexo técnico que se denominaba **Lanzamiento Campaña en Armonía 2.0: Día de la Armonía y más BienEstar**, que de acuerdo a las características contenidas en el anexo técnico, el contratista debía realizar un único evento en el auditorio de la SDS. De acuerdo al análisis técnico realizado por el equipo de la Dirección de Gestión de Talento humano y la Subsecretaria Corporativa, se concluyó que este formato no garantizaba la participación activa y representativa de las distintas áreas. Por este motivo, se decidió reprogramar el cronograma de ejecución adelantando la actividad No. 8 denominada **PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar,** que nos permitía a través de su metodología de coaching de equipos realizar una intervención directa a cada área, lo cual facilita un diálogo más directo, participativo y ajustado a las realidades específicas de cada dependencia, manteniendo las características técnicas requeridas en el anexo técnico. Como resultado de la ejecución de la actividad 8, se obtuvo un diagnóstico integral de las áreas de la Entidad evidenciando la necesidad de modificar actividades y adicionar recursos, para asegurar un mayor impacto en la ejecución del contrato, así:*

1. ***Adición de diecisiete (17) horas del ítem 8 denominado: PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar** "El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS" (..) (Coaching de equipos). De acuerdo al análisis de la información obtenida, en la ejecución de esta actividad se identificó la necesidad de continuar adelantando intervenciones de manera puntual en algunas áreas de la Entidad relacionadas con la integración de equipos, la comunicación asertiva entre líderes y colaboradores, así como la necesidad de incorporar prácticas y narrativas compartidas, que fortalezcan la identidad colectiva, la motivación, la confianza y de manera general el trabajo en equipo.*

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

2. *Adición de ciento dos (102) Piezas para el ítem 6 denominado Piezas para escalones (Vinilos adhesivos: Diseño, Impresión e instalación en escalones). Así mismo, en el marco de la Actividad No. 6 Piezas para escalones, inicialmente se tenía prevista la producción e instalación de 72 vinilos con el ánimo de generar mensajes visuales que aportaran a la ambientación institucional. Sin embargo, al contrastar esta iniciativa con los resultados del diagnóstico, se identifico que una de las principales oportunidades consistía en fortalecer las conexiones entre equipos de distintas áreas, dada la existencia de brechas de comunicación, falta de interacción significativa y ausencia de narrativas compartidas. Por esta razón se adelantó de manera interna una convocatoria para un concurso de microcuentos, liderada por la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Oficina de Comunicaciones. El desarrollo de esta actividad obliga a que aumenten las piezas de impresión por escalón, de 72 piezas de vinilo adhesivo a un total de 174 piezas de vinilo, para que se puedan condensar una historia completa de un microcuento con principio, desarrollo y final, a pesar de su brevedad.*

3. *Adición de siete (7) ítem 9 denominado mental picnic: Se cuenta con una preinscripción de 171 personas entre funcionarios y contratistas que desean participar en la actividad denominada Mental Picnic. A fecha 20 de noviembre los (6) mental picnic contratados ya fueron ejecutados. Por este motivo consideramos necesario adicionar (7) MENTAL PICNIC, toda vez que hay tres (3) áreas a la espera de programar dicha actividad, la cual tendrá la siguiente organización (1) Atender población catalogada como casos blancos de cuerdo a la evaluación de riesgo psicosocial, (2) Para atender las personas preinscritas al mental picnic y (1) para dar cumplimiento a la política pública de Equidad, Diversidad e Inclusión.*

4. *Adición y modificación denominado ítem 13 Encuentro Directivo y Lideres de la SDS y 5. Modificación de la Actividad del ítem 4 “lanzamiento de la Red de mujeres” (Anexo técnico), creando una nueva actividad denominada PACTO EN ARMONIA*

5. *De acuerdo a los hallazgos identificados en el diagnóstico integral de las áreas de la SDS, obtenido a partir de las intervenciones desarrolladas, muestran que las siguientes actividades no cumplían con las expectativas y abordaban de manera parcial los problemas centrales:*

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

No. DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD GENERAL	CANTIDAD	No. colabores	ACTIVIDAD - ESPECIFICACIONES
2	Desafío "Lidera en Armonía"	1 concurso	150 personas	El contratista será responsable de desarrollar y llevar a cabo un concurso titulado "Líder en Armonía", el cual fomentará la participación de al menos 150 servidores de la entidad. Este concurso estará dirigido a los líderes de área y sus equipos de trabajo, quienes deberán proponer y poner en práctica estrategias dentro de sus respectivas áreas que contribuyan a mejorar el clima organizacional. El contratista deberá presentar una estrategia de comunicación integral, que incluya las siguientes actividades de promoción en cada área: Team Building, sketch, voceador, cuentero, entre otras. Además, deberá diseñar dos piezas gráficas digitales con toda la información relevante del concurso, las cuales serán enviadas a través de los canales internos de comunicación de la SDS (correo electrónico, grupos de WhatsApp) con el objetivo de asegurar la efectiva participación de los servidores de la entidad.
		3	3 personas	Insignia de solapa, metálico de puntilla y mariposa, de 25mm x 25 mm, en resina. El diseño de la insignia será presentado por el contratista, para aprobación del supervisor. Los Directivos del área ganadora del concurso Líder en Armonía recibirán una insignia de solapa, como elemento que lo identificará con características positivas de un buen líder.
		3	45 personas	Bono de integración para los tres mejores equipos, ganadores del desafío "Líder en Armonía" por valor de ($500.000) representados en un bono para consumir en una actividad de integración grupal. Mínimo 15 personas por equipo ganador, para un total de 45. Los equipos de las áreas ganadoras recibirán un premio, que les permita adelantar una actividad de integración para motivar y fortalecer los vínculos entre los servidores.
4	Relanzamiento de la Red de mujeres	1	250 personas	Organizar un evento especial mediante un stand-up comedy, el cual será presentado por una mujer que reúna las siguientes características: actriz, comediante y locutora, con al menos un premio nacional como influencer. El evento se llevará a cabo en el Auditorio de la SDS, con una capacidad máxima de 250 personas. La duración de la presentación será de 45 minutos. En el marco de Relanzamiento de la Red de mujeres, se realizará un evento de integración, reflexión y reducción del estrés. Que permita conectar con los y las funcionarias de la entidad.
		1	50 personas	Diseño, impresión y montaje de un Backing interactivo que permita que los participantes puedan tomarse fotografías. En Cartón doble pared y vinilo laminado a tamaño de 1,6 metros x 1.50 metros, 4x0 tintas, y troquel para diseño, con soporte a piso. En el marco de Relanzamiento de la Red de mujeres, esta actividad promoverá la apropiación del proyecto, participación y recordación.
7	Afiches para descansos escaleras	35	No aplica	Diseño, Impresión e instalación de Vinilos adhesivos laminados de 48 cms de ancho x 58 cms. Actividades de impresión requerida para generar apropiación del proyecto con mensajes motivacionales y reflexivos, instalados en los descansos de las escaleras de la entidad.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

Por ello es necesario restructurarlas con el propósito de adelantar actividades más pertinentes, garantizando la alineación con los hallazgos del diagnóstico y responder de forma más directa e impactante en las necesidades reales de la entidad, a través de las actividades No. 12. Pacto en Armonía y No. 13 Encuentro Directivo y Líderes de la SDS, siendo necesario dar alcance al anexo técnico donde se eliminan las actividades antes mencionadas y se incorporan las nuevas actividades.

Finalmente, la modificación del cronograma de ejecución afecta la posibilidad de adelantar los desembolsos toda vez que dichos pagos están vinculados a la entrega de productos específicos, de acuerdo al cronograma inicialmente pactado. Esta reprogramación de actividades que como ya se explicó se deriva de la necesidad de adelantar un diálogo más directo, participativo y ajustado a las necesidades específicas de cada dependencia, a través de la ejecución del item 8."PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar, que estaba programado para ser realizado de manera posterior al lanzamiento del evento. Como consecuencia la estructura de pagos, atada a estas indicaciones queda desfasada respecto al avance real del contrato y para garantizar una adecuada corresponsabilidad entre los pagos y el nuevo flujo de ejecución, se hace necesario ajustar la forma de pago.

Así las cosas, en el marco de las acciones de fortalecimiento de clima y cultura organizacional se requiere: POR ADICION: (Actividades descritas de acuerdo con el anexo técnico)

1. *Adición de diecisiete (17) horas del ítem 8 denominado: PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar "El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS" (..) (Coaching de equipos)*

   De acuerdo con la oferta económica allegada para la adjudicación del contrato a nombre del contratista SUPERORGANIZACIONES S.A.S, el valor de la adición para este ítem sería:

Item de la oferta económica	ACTIVIDAD - ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	Cant INICIAL	Cant ADICIONAL	TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL ITEM CON IVA INCLUIDO
13	Diseñar y realizar coach de equipos para adelantar intervenciones en las (...) dependencias de la SDS...	Unidad Global	$ 1.344.676	$ 255.489	$ 1.600.164	31	17	48	$27.202.788

2. Adición de ciento dos (102) Piezas para el ítem 6 denominado Piezas para escalones (Vinilos adhesivos: Diseño, Impresión e instalación en escalones).

De acuerdo con la oferta económica allegada para la adjudicación del contrato a nombre del contratista SUPERORGANIZACIONES S.A.S, el valor de la adición para este ítem sería:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

Ítem oferta económica	ACTIVIDAD - ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	Cant INICIAL	Cant ADICIONAL	TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL ADICION
11	Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados de 98 cms de largo x 14 cms de largo	Unidad	$ 21.899	$4.161	$26.060	72	102	174	$2.658.120

*3. **Adición de siete (7) ítem 9 denominado mental picnic***

De acuerdo con la oferta económica allegada para la adjudicación del contrato a nombre del contratista SUPERORGANIZACIONES S.A.S, el valor de la adición para este ítem sería:

Ítem oferta económica	ACTIVIDAD - ESPECIFICACION	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	Cant INICIAL	Cant ADICIONAL	TOTAL ACTIVIDAD	TOTAL ADICION PARA LANZAMIENTO
14	Adecuar un espacio dispuesto por la SDS, para realizar un encuentro mensual para máximo 50 personas, de 2 horas de duración, para ello el contratista deberá entregar: -En calidad de alquiler: (6) Mantas en poliester de 1,30*1,50, (40) almohadas de piso para exteriores (60x60 cms) , (5) mesas bajas para picnic , (2) carpas de 4 x4 , (10) puff tipo tela para exteriores. - Fruta de cosecha de 150 grs distribuidas entre (manzanas, durazno, peras y vegetales (....)	UNIDAD	$1.325.821	$251.906	$1.577.727	6	7	13	$11.044.089

***4. Adición denominada ítem 13 Encuentro Directivo y Lideres de la SDS, (1) encuentro de Directivos y Líderes, nueva actividad que se realizará modificando actividades (Ver literal B. Por Modificación, Aclaración o Corrección, 1. Modificación Desafío "Lidera en Armonía"**)*

Esta es una nueva actividad que se desarrolla como resultado del diagnóstico que arrojo la actividad No. 8 PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar, durante estas sesiones de coaching se identificó la necesidad de acompañar a los líderes y directivos en un proceso que permita optimizar los resultados y fortalecer su trabajo. Esta nueva actividad se encuentra modificada en el LiteraL B. Por Modificación, Aclaración o Corrección, 1. Modificación Desafío "Lidera en Armonía".

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

Esta actividad esta costeada por un valor de $11.725.000 Iva incluido, dicho valor se deriva del análisis de las 03 cotizaciones solicitadas del estudio de mercado, dichos soportes hacen parte del presente anexo y se muestra en el numeral 2.1 ESTUDIO DE MERCADO, de lo cual se toma el valor más económico siendo la del oferente con quien se adjudicó el presente contrato (SUPERORGANIZACIONES SAS); para lo cual se consideró no adelantar las actividades de los ítems (4,5, 6 y 12) de la oferta económica, teniendo en cuenta que son actividades orientadas y dirigidas de manera exclusiva con los Líderes naturales (Directivos de área), se requiere recomponer la actividad del concurso de líderes en armonía (Actividad No.4) la entrega de las insignias de solapa (Actividad 5) y el premio a través de bonos de consumo (Actividad 6) para los equipos ganadores.

De igual manera se decidió no adelantar la actividad No. 12 Diseño, impresión e instalación de vinilos adhesivos laminados de 48 cms de ancho por 58 cms, que estaban orientados a ser construidos con la información del concurso en armonía (Actividad 12); que en conjunto representan un valor acorde a la oferta económica adjudicada por valor de $8.513.294 y reasignar estos recursos a la nueva actividad "Encuentro directivos y líderes".

En consecuencia, se identifica una diferencia de $3.211.706 monto que se hace necesario adicionar para completar la implementación de esta nueva actividad, se relaciona la desagregación de los valores iniciales de los 04 ítems iniciales mencionados:

Ítem oferta económica	ACTIVIDAD GENERAL	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	TOTAL ITEM ANTES DE IVA	TOTAL ITEM CON IVA INCLUIDO
4	El contratista desarrollará y realizará un concurso que permita la participación de por lo menos 150 servidores de la entidad denominado "Lider en armonía, donde participaran los líderes de área y sus equipos de trabajo que planteen y desarrollen estrategias al interior de sus áreas que permita mejorar el clima organizacional El contratista deberá presentar una estrategia de comunicación, que incluya *actividades de promoción en cada área (team building, sketch, voceador, cuentero, etc), *Diseño de dos piezas gráfica digitales con toda la información del concurso para enviar por los diferentes medios internos de comunicación que tiene la SDS (Correo, grupos de whatsapp) ,para lograr la efectiva participación de los servidores de la entidad. Igualmente presentará al Supervisor: -Plan de acción y cronograma, Bases del concurso, etapas del concurso (planeación, convocatoria, requisitos de la participación, formatos y criterios de evaluación, premiación). Esta actividad será desarrollada durante dos meses.	$4.938.350	$938.287	$5.876.637	$4.938.350	$5.876.637

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

5	Insignia de solapa, metálico de puntilla y mariposa, de 25mm x 25 mm, en resina, el diseño de la insignia será presentado por el contratista, para aprobación del supervisor	$33.155	$6.299	$39.454	$99.465	$118.363
6	Bono de integración para los tres mejores equipos, ganadores del desafío "Lidera en Armonía" por valor de ($500.000) representados en un bono para consumir	$338.589	$64.332	$402.921	$1.015.766	$1.208.762
12	Diseño, Impresión e instalación de Vinilos adhesivos laminados de 48 cms de ancho x 58 cms	$31.441	$5.974	$37.415	$1.100.447	$1.309.532
	TOTAL, REFORMULACION POR ACTIVIDADES (1*)					$8.513.294

Nota: *Estas actividades en el anexo técnico corresponden a la actividad No. 2* ***Desafío "Lidera en Armonía: Que incluye el concurso líder en armonía, las insignia de solapa y los bonos de integración*** *y la actividad No 7.* ***Afiches para descansos escaleras.***

ACTIVIDAD GENERAL- Actividad 12 Encuentro directivos y líderes	Valor REFORMU-LACION DE ACTIVIDADES (1*)	Valor solicitado por ADICION
Encuentro directos y líderes: Adelantar un encuentro con directivos y/o líderes de procesos de la Entidad, actividad que será desarrollada a través de coaching de equipos, para un total de 50 personas que incluye: - Alimentación: Desayuno o almuerzo, de acuerdo a las siguientes características: Desayuno: bebida caliente 230 ml (chocolate, café, aromática , , proteína 130 grs (Huevos), un cereal (pan, arepa) de 60 grs , jugo 230 ml y plato de fruta de temporada 150 grs. - Almuerzo: Sopa 250 ml, plato principal con proteína animal 180 gs, verdura, uno o dos carbohidratos, jugo natural de 250 ml y agua mineral de 500 ml, postre 80grs. Punto de café y agua, acompañado de variedad de galletas y panes, frutos secos. -Insignias simbólicas de participación para cada líder de acuerdo a las siguientes características: pin de solapa alusivo a la estrategia en Armonía, de mínimo 2 cms. - Auditorio amplio para 50 personas, que cuente con buena ventilación, luz, audiovisuales y sonido. Que incluya zonas verdes donde se pueda realizar actividades indoor.	$8.513.294+ saldo por ejecutar del contrato de $146.029	$3.065.677

B. Por Modificación, Aclaración o Corrección

1. Modificación Desafío "Lidera en Armonía", dando alcance al Anexo técnico donde se ajustan las actividades iniciales.

Inicialmente la actividad tenía las siguientes características:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

1	**Lanzamiento Campaña en Armonía 2.0: Día de la Armonía y más BienEstar: Actividad diseñada para promover el Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral y ruta de felicidad**	1	250 personas	El contratista será responsable de organizar y disponer adecuadamente los elementos mobiliarios proporcionados por la SDS en el espacio del auditorio, así como de gestionar los recursos audiovisuales necesarios para llevar a cabo un conversatorio interactivo. Este evento permitirá que los directivos puedan establecer una comunicación cercana con el público. Para ello, el contratista deberá contar con un presentador o presentadora profesional y humorista de reconocido prestigio en la farándula colombiana, quien liderará un conversatorio ágil, dinámico y ameno. El evento tendrá una duración máxima de dos horas, en el horario previamente acordado con el Supervisor. El conversatorio se realizará en el Auditorio de la SDS, con una capacidad aproximada para 250 personas.	-El contratista presentará al Supervisor la propuesta metodológica de intervención participativa del evento y la Hoja de vida del presentador. .-El contratista elaborará un informe fotográfico y de resultados, que permita identificar la percepción de los participantes de acuerdo con las siguientes líneas temáticas *Liderazgo *Motivación *oportunidades de mejora

Buscando mayor impacto de las actividades se propuso adelantar una metodología más participativa y efectiva, basada en coaching de equipos, por lo que se desarrolla a través del ***ítem 8 denominado: PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar*** *"El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS" (..) (Coaching de equipos), en los cuales ha participado 728 funcionarios y contratistas de la Entidad. Por lo anterior esta actividad se elimina del anexo técnico, y cuyos recursos apalancan la actividad 12 PACTO EN ARMONIA, que se describe a continuación.*

2. Modificación de la Actividad del ítem 4 "lanzamiento de la Red de mujeres" (Anexo técnico), creando una nueva actividad denominada No. 12. PACTO EN ARMONIA

La actividad 4. Se elimina, para realizar una nueva actividad denominada: actividad 12 PACTO EN ARMONIA. Inicialmente, la actividad 4 del anexo técnico contemplaba:

4	**Relanzamiento de la Red de mujeres**	1	250 personas	Organizar un evento especial mediante un stand-up comedy, el cual será presentado por una mujer que reúna las siguientes características: actriz, comediante y locutora, con al menos un premio nacional como influencer. El evento se llevará a cabo en el Auditorio de la SDS, con una capacidad máxima de 250 personas. La duración de la presentación será de 45 minutos.	-El contratista presentará un informe fotográfico y descriptivo del evento
				En el marco de Relanzamiento de la Red de mujeres, se realizará un evento de integración, reflexión y reducción del estrés. Que permita conectar con los y las funcionarias de la entidad.	-El contratista elaborará un informe de resultados, que permita identificar la percepción de los participantes sobre la actividad, donde participe

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

					por lo menos el 50% de los asistentes.
		1	50 personas	Diseño, impresión y montaje de un Backing interactivo que permita que los participantes puedan tomarse fotografías. En Cartón doble pared y vinilo laminado a tamaño de 1,6 metros x 1.50 metros, 4x0 tintas, y troquel para diseño, con soporte a piso.	- El Contratista presentará mínimo dos diseños para aprobación de la Supervisión, el cual podrá solicitar hasta 2 cambios en el mismo diseño
				En el marco de Relanzamiento de la Red de mujeres, esta actividad promoverá la apropiación del proyecto, participación y recordación.	.-El contratista presentará un informe fotográfico y descriptivo del evento.

Inicialmente la actividad denominada "Relanzamiento de la Red de Mujeres" fue concebida como un espacio de encuentro y celebración para fortalecer los lazos entre las mujeres de la organización, mediante un evento con componentes lúdicos como un stand up comedy y un backing interactivo. Sin embargo, tras la revisión de los objetivos estratégicos de inclusión, equidad y cultura organizacional, se consideró pertinente evolucionar el enfoque del evento hacía una experiencia más integradora, que promueva la participación activa de hombres y mujeres, fomentando la corresponsabilidad en la construcción de entornos laborales más equitativos, respetuosos y colaborativos.

El nuevo formato busca generar un espacio de diálogo, reflexión y compromiso colectivo, donde todas las personas se puedan adherir a un "Pacto por la Armonía". Este pacto simboliza la voluntad conjunta de fortalecer la cultura organizacional y mejorar el clima organizacional.

Como el elemento central y simbólico de la jornada, se dispondrán letras en acrílico con la frase "ARMONIA", que funcionarán como un espacio interactivo de compromiso, donde los funcionarios y contratistas podrán depositar en su interior una pelota donde escribirán su compromiso personal con la armonía, el respeto y la convivencia positiva. Esta dinámica busca materializar el pacto colectivo de manera visible y participativa, permitiendo que cada persona aporte su reflexión individual al mismo tiempo que contribuye a construir una representación tangible del compromiso compartido de toda la entidad.

Esta actividad se reorienta, quedando de la siguiente manera en el anexo técnico:

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

No.DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD GENERAL	CANT	No. colabores	ACTIVIDAD - ESPECIFICACIONES	OBSERVACIONES
12	**Pacto por la Armonía**	1	250 personas	El contratista será responsable de organizar un evento denominado "PACTO POR LA ARMONIA", el cual se realizará en la plazoleta interna de la SDS, donde se expondrá en acrílico la palabra armonía con las siguientes especificaciones: Cada letra de la palabra armonía será elaborada con acrilico transparente de mínimo 3 mm de calibre, 90 cms de alto y 25 cms de grueso. Para el evento el contratista dispondrá de un mínimo de 1000 balotas de diferentes colores, con las siguientes especificaciones: Las balotas son elaboradas en material plástico con un diámetro de mínimo 5 cms. El contratista podrá optar por usar formas diferentes siempre y cuando se cumpla con el tamaño mencionado. Durante el evento que se desarrollará mínimo durante 3 horas los funcionarios y contratistas de la SDS, irán	El contratista presentará al Supervisor la propuesta de sketch humorístico y desarrollo del evento. .-El contratista elaborará un informe fotográfico y de resultados, que permita identificar la percepción de los participantes de acuerdo con las siguientes líneas temáticas
				previamente marcando las balotas con las palabras de compromiso individual con la Armonía. Previamente el contratista realizará convocatoria a través de un sketch teatral humorístico de aproximadamente diez minutos realizado en cada piso y ala de la SDS.	*Liderazgo *Motivación *oportunidades de mejora

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la oferta económica allegada para la adjudicación del contrato a nombre del contratista SUPERORGANIZACIONES S.A.S, los ítems y valores a reformular son los siguientes:

Ítem de propuesta económica	ACTIVIDADES REFORMULADAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO "PACTO POR LA ARMONIA"	VALOR INCLUIDO IVA
1	El contratista adecuará los elementos mobiliarios otorgados por la SDS en el espacio del auditorio, manejar los recursos audiovisuales requeridos para realizar un conversatorio donde los directivos puedan interactuar con el público, para ello el contratista deberá contar con un Presentador (a) profesional y humorista reconocido de la farándula	$ 6.786.165,00
8	Evento especial a través de un stand up comedy, el cual debe ser realizado por una mujer que sea actriz, comediante y locutora, haber recibido por lo menos un premio como influencer a nivel nacional , para ser realizado en el Auditorio de la SDS, cuya capacidad máxima es para 250 pax. Duración de la presentación 45 minutos.	$ 6.906.605,00
9	Diseño, impresión y montaje de un Backing interactivo que permita que los participantes puedan tomarse fotografías. En Carton doble pared y vinilo laminado a tamaño de 1,6 metros x 1.50 metros, 4x0 tintas, y troquel para diseño, con soporte a piso.	$ 1.553.259,00
	TOTAL	$ 15.246.029,00

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

2.1 Estudio de mercado: *Se establece en base a las 03 cotizaciones allegadas mediante el anexo (ESTUDIO DE MERCADO) del cual se relaciona la tabla del análisis conllevando a que el análisis se realiza de la siguiente manera promediando el valor, y se determina de manera técnica que se toma el menor valor comercial en este caso de la cotización del proponente (SUPERORGANIZACIONES SAS):*

ACTIVIDAD	ITEM	CANTIDAD	ORGANIZACIONES	GEST EMP REC	CATALINA SEGURA	PROMEDIO
Elaborar en Acrílico letra a letra la palabra ARMONIA en acrílico transparente mínimo 3 mm; altura 90 cm; grosor 25 cm.	1	1	$ 10.500.000	$ 11.445.000	$ 11.025.000	$ 10.990.000
Balotas en material plástico; diámetro mínimo 5 cm	2	1000	$ 2.800.000	$ 3.052.000	$ 2.940.000	$ 2.930.667
Sketch teatral para visitar cada ala y piso de la SDS	3	1	$ 1.800.000	$ 1.962.000	$ 1.890.000	$ 1.884.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

Adelantar un encuentro con directivos y/o lideres de procesos de la Entidad, actividad que será desarrollada a través de coaching de equipos, para un total de 50 personas que incluye: - Alimentación: Desayuno o almuerzo, de acuerdo a las siguientes caracteristicas: Desayuno: Bebida caliente, proteina, un cereal (pan, arepa), jugo y fruta - Almuerzo: Sopa, plato principal con proteina animal, verdura, uno o dos carbohidratos, jugo o agua mineral, postre. Punto de café y agua, acompañado de variedad de galletas y panes, frutos secos. -Insignias simbólicas de participación para cada lider de acuerdo a las siguientes caracteristicas: pin de solapa alusivo a la estrategia en Armonia, de minimo 2 cms. - Auditorio amplio para 50 personas, que cuente con buena	4	1	$ 11.725.000	$ 14.715.000	$ 14.175.000	$ 13.538.333

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

ventilación, luz, audiovisuales y sonido. Que incluya zonas verdes donde se pueda realizar actividades indoor						
		VALOR TOTAL	$ 26.825.000	$ 31.174.000	$ 30.030.000	$ 29.343.000

NUEVAS ACTIVIDADES INCORPORADAS – Actividad Ítem 12 "Pacto en Armonía"	**VALOR INCLUIDO IVA**
Acrílico la palabra armonía con las siguientes especificaciones: Cada letra de la palabra armonía será elaborada con acrílico transparente de mínimo 3 mm de calibre, 90 cms de alto y 25 cms de grueso.	$ 10.500.000
Pelotas de colores especificaciones: 1000 balotas elaboradas en material plástico con un diámetro de mínimo 5 cms. El contratista podrá optar por usar formas diferentes siempre y cuando se cumpla con el tamaño mencionado.	$ 2.800.000
Sketch teatral : Una persona debidamente caracterizada que de manera previa a la actividad realizara una invitación por las áreas físicas de la SDS.	$ 1.800.000
TOTAL	$ 15.100.000

Teniendo en cuenta que el valor de la nueva actividad es menor de las actividades inicialmente contratadas, así:

VALOR INICIAL DE LAS ACTIVIDADES ELIMINADAS (1, 8 Y 9)	**VALOR TOTAL A EJECUTAR DE LA ACTIVIDADE REFORMULADA (ITEM 12) "PACTO EN ARMONIA"**	**SALDO POR EJECUTAR**	**ACLARACION**
$ 15.246.029,00	$ 15.100.000	$ 146.029	El saldo por ejecutar será destinado a la Actividad General definida en el modificatorio del Anexo técnico No 12

3. Modificación de la Actividad del ítem 2 "Desafío: Líder en Armonía dando alcance al anexo técnico y), creando una nueva actividad denominada Actividad No. 13. *Encuentro directos y líderes*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Inicialmente la actividad denominada "Desafío: Líder en Armonía", fue diseñada como un concurso orientado a fortalecer las competencias del liderazgo desde una perspectiva lúdica, buscando reconocer y visibilizar prácticas ejemplares de equipos. No obstante a partir de las actividades de Lanzamiento en Armonía a través de: PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar "El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS (Actividad así denominada en el anexo técnico), se identificó la necesidad prioritaria de generar espacios de conversación más profundos y significativos con los directivos y líderes de equipos. Estos espacios permitirán abordar de manera directa los retos actuales del liderazgo, delegación eficiente, fomento de la comunicación abierta y aumento del asertividad en la delegación de roles.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

En coherencia con lo expuesto se decidió reorientar la estrategia pasando de un formato competitivo a uno conversacional y de desarrollo colectivo, en el que los líderes puedan reflexionar sobre sus prácticas, compartir experiencias y construir compromisos conjuntos orientados al bienestar y la armonía organizacional. Este ajuste no representa una desviación del objetivo original, sino una evolución más alineada con las necesidades reales detectadas. La iniciativa continúa enfocada en fortalecer el liderazgo, desde el enfoque más humano, participativo y transformacional buscando logros sostenibles y con mayor conexión.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta que la actividad reformulada requiere recursos adicionales para atender la ejecución, se requiere adicionar recursos por valor de:

ACTIVIDAD GENERAL	Valor REFORMU-LACION DE ACTIVIDADES (1*)	Valor solicitado por ADICION	TOTAL	VALOR COTIZACION ANTES DE IVA (Super-organizaciones)	Valor Iva	Valor total incluido IVA
Encuentro directos y líderes: Adelantar un encuentro con directivos y/o líderes de procesos de la Entidad, actividad que será desarrollada a través de coaching de equipos, para un total de 50 personas que incluye: - Alimentación: Desayuno o almuerzo, de acuerdo a las siguientes características: Desayuno: bebida caliente 230 ml (chocolate, café, aromática , , proteína 130 grs (Huevos), un cereal (pan, arepa) de 60 grs , jugo 230 ml y plato de fruta de temporada 150 grs. - Almuerzo: Sopa 250 ml, plato principal con proteína animal 180 gs, verdura, uno o dos carbohidratos, jugo natural de 250 ml y agua mineral de 500 ml, postre 80grs. Punto de café y agua, acompañado de variedad de galletas y panes, frutos secos. -Insignias simbólicas de	$8.513.294 + 146.029 saldo por ejecutar	$3.065.677	$11.725.000	$9.852.941	$1.872.059	$11.725.000

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

participación para cada líder de acuerdo a las siguientes características: pin de solapa alusivo a la estrategia en Armonía, de mínimo 2 cms. - Auditorio amplio para 50 personas, que cuente con buena ventilación, luz, audiovisuales y sonido. Que incluya zonas verdes donde se pueda realizar actividades indoor.						

RESUMEN DE LAS ADICIONES

1. ***Adición de (17) horas*** *del ítem 8 denominado:* ***PLAN DE INTERVENCIONES Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar "El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS***

Ítem	ACTIVIDAD - ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	ACTIVIDADES ADICIONALES	TOTAL ITEM CON IVA INCLUIDO
13	Diseñar y realizar coach de equipos para adelantar intervenciones en las (...) dependencias de la SDS, previa evaluación del (...)	Unidad Global	$ 1.344.676	$ 255.488	$ 1.600.164	17	$27.202.788

2. ***Adición de (102) Piezas para el ítem 6 denominado Piezas para escalones (para Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos).***

Ítem	ACTIVIDAD - ESPECIFICACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	PIEZAS ADICIONA	TOTAL ADICION PARA Vinilos
11	Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados de 98 cms de largo x 14 cms de largo	Unidad	$ 21.899	$4.161	$26.060	102	$2.658.120

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

3. ***Adición de (7) ítem 9 denominado mental picnic***

Ítem	ACTIVIDAD - ESPECIFICACION	UNIDAD DE	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	ACTIVIDAD ADICIONALES	TOTAL ADICION PARA Mental Picnic
9	MENTAL PICNIC	UNIDAD	$1.325.821	$251.906	$1.577.727	7	$11.044.089

4. *Adición denominada ítem 13 Encuentro Directivo y Lideres de la SDS, (1)* ***encuentro de Directivos y Líderes, nueva actividad que se realizará modificando actividades (Ver literal B. Por Modificación, Aclaración o Corrección, 1. Modificación Desafío "Lidera en Armonía"****)*

Ítem	ACTIVIDAD - ESPECIFICACION		VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VALOR TOTAL + IVA	Valor REFORMULACION DE ACTIVIDADES	TOTAL ADICION REQUERIDA nueva actividad
Nueva Actividad	Adelantar un encuentro con directivos y/o líderes de procesos de la Entidad, actividad que será desarrollada a través de coaching de equipos, para un total de 50 personas que incluye: - Alimentación: Desayuno o almuerzo, de acuerdo a las siguientes características: Desayuno: Bebida caliente 230 ml (chocolate, café, aromática , , proteína 130 grs (Huevos), un cereal (pan, arepa) de 60 grs , jugo 230 ml y plato de fruta de temporada 150 grs. - Almuerzo: Sopa 250 ml, plato principal con proteína animal 180 gs, verdura, uno o dos carbohidratos, jugo natural de 250 ml y agua mineral de 500 ml, postre 80grs. Punto de café y agua, acompañado de variedad de galletas y panes, frutos secos. -Insignias simbólicas de participación para cada líder de acuerdo a las siguientes características: pin de solapa alusivo a la estrategia en Armonía, de mínimo 2 cms. - Auditorio amplio para 50 personas, que cuente con buena ventilación, luz, audiovisuales y sonido.		$ 9.852.941	$ 1.872.059	$ 11.725.000	$ 8.513.294 + saldo por ejecutar de $146.029 del valor inicial del contrato	$3.065.677
			TOTAL ADICION				$ 43.970.674

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

VALOR TOTAL DE LA ADICION

En resumen, se requiere adicionar al contrato No. 8068563 de 2025, la suma de ***CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE $43.970.674.***

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El contrato objeto de modificación a fecha 2 de noviembre de 2025, tiene una ejecución presupuestal del 55,72%, que como se indicó previamente en el numeral 4.ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO, no se ha adelantado ningún pago toda vez que al cambiar el orden de ejecución de las actividades los mismos se encuentran en trámite interno.

Se anexa cuadro de ejecución presupuestal del avance de ejecución:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Contrato: CO1.PCCNTR.8068563

Objeto: Prestar servicios para la intervención, mejoramiento y consolidación del proceso de Clima y Cultura Organizacional

REPORTE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL 2/10/2025

Item	Descripción Resumida	Número de unidades		Valor Ud con	Valor total		
		Contratado	Ejecutado	Iva	Contratado	Ejecutado	Por ejecutar
1	Lanzamiento con comediante -presentador	1	0	$ 6.786.165	$ 6.786.165	$ -	$ 6.786.165
2	Firma compromiso: Banner impreso	1	0	$ 1.169.098	$ 1.169.098	$ -	$ 1.169.098
3	La pieza del compromiso: adhesivos laminados	35	0	$ 51.914	$ 1.816.990	$ -	$ 1.816.990
4	Concurso líder en Armonía	1	0	$ 5.876.637	$ 5.876.637	$ -	$ 5.876.637
5	Insignia de solapa	3	0	$ 39.454	$ 118.362	$ -	$ 118.362
6	Bono de integración	3	0	$ 402.921	$ 1.208.763	$ -	$ 1.208.763
7	Frases disruptivas: vinilos	47	0	$ 48.721	$ 2.289.887	$ -	$ 2.289.887
8	Evento especial stand up comedy	1	0	$ 6.906.605	$ 6.906.605	$ -	$ 6.906.605
9	Backing toma de fotografías	1	0	$ 1.553.259	$ 1.553.259	$ -	$ 1.553.259
10	Acrílicos tamaño carta	23	0	$ 52.001	$ 1.196.023	$ -	$ 1.196.023
11	Escalones: vinilos adhesivos	72	0	$ 26.060	$ 1.876.320	$ -	$ 1.876.320
12	Vinilos adhesivos	35	0	$ 37.415	$ 1.309.525	$ -	$ 1.309.525
13	Coach de equipos	31	29	$ 1.600.165	$ 49.605.115	$ 46.404.785	$ 3.200.330
14	Mental picnic	6	3	$ 1.577.727	$ 9.466.362	$ 4.733.181	$ 4.733.181
15	Música en vivo	2	1	$ 1.328.992	$ 2.657.984	$ 1.328.992	$ 1.328.992
16	Alquiler de totem	1	1	$ 2.076.550	$ 2.076.550	$ 2.076.550	$ -
17	Encuestas impacto actividades	3	0	$ 656.462	$ 1.969.386	$ -	$ 1.969.386
					$ 97.883.031	$ 54.543.508	$ 43.339.523
			EJECUCION PORCENTUAL		55,72%		44,28%

De conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Así mismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal de conformidad con el CDP 5936 del 03 de octubre de 2025, por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($44.116.958).

Las cláusulas del contrato que cambian son:

CLÁUSULA 4 - FORMA DE PAGO

1. PAGO UNO (1): El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará un pago al contratista equivalente al 30% del valor total del contrato, siempre y cuando se haya entregado y aprobado por parte del Supervisor las actividades detalladas a continuación, así como las demás actividades descritas en el anexo técnico, las cuales se especifican de manera individualizada.

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por las partes, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
2. Allegar las hojas de vida con los soportes académicos y laborales exigidos en el Estudio Previo,
numeral 16 del literal F denominado "EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE".
3. Actividad 8 : PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar: Realizar (29) intervenciones
4. Actividad 9: Realizar (3) MENTAL PICNIC.
5. Actividad 9: Disponer de Música en vivo por (1 hora) de un solista con sonido.
6. Actividad 10: APOYO EVENTO INSTITUCIONAL – Totem interactivo

2.PAGO DOS (2): El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al 30% del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:

1. Actividad 3: Mensajes disruptores en salas de reuniones, pasillos de alta movilidad - Diseño, impresión e instalación de vinilos.
2. Actividad 5: Habladores para pared.- Instalación de habladores de pared, en acrílico.
3. Actividad 6: Piezas para escalones (174) - Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados.
4. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta

3.PAGO TRES (3): El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al 40% del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:

1. Actividad 1: Diseño, Impresión e instalación de banner impreso a 4 tintas, de 3 x 2 metros.
2. Actividad 1: Documento de compromiso se replicará para cada una de las áreas concertadas con el Supervisor, tamaño tabloide.
3. Actividad 9: Realizar (7) MENTAL PICNIC
4. Actividad 9: Disponer de Música en vivo por (1 hora) de un solista con sonido.

5. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de dos (2) encuestas.
6. Actividad 12: Pacto en Armonía Actividad 8: Realizar diecisiete (17) intervenciones del PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar
7. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta.
8. Actividad 13: Encuentro Directivo y Líderes de la SDS
9. Presentar un informe final consolidado de todas las actividades ejecutadas durante el contrato, que contenga un anexo financiero, que dé cuenta de todas las actividades contratadas y ejecutadas.
10. Presentar un informe consolidado que analice los resultados de las encuestas realizadas, incluyendo un resumen claro de los hallazgos clave.
11. Elaborar una propuesta de plan de acción que contemple actividades psicoeducativas dirigidas a fortalecer las variables o factores que inciden en el clima y la cultura organizacional, según las dependencias intervenidas, con miras al año 2026.
12. Elaborar informe que permita identificar el avance en cada uno de los factores que afectan el clima y la cultura organizacional, de acuerdo a las intervenciones realizadas con el presente contrato, en comparación con los resultados de medición de clima y cultura organizacional del año 2025 realizado por el DASC.

Que una vez revisada la modificación expuesta, se observó que la misma no es contraria a derecho y se ajusta al ordenamiento jurídico aplicable.

Que en línea con lo expuesto, la cláusula 20 del contrato mencionado indica: – novedades contractuales, lo siguiente*: "Las partes convienen que cualquier modificación, adición, prórroga o suspensión a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrá realizarse mediante acuerdo escrito por las partes a través de la plataforma SECOP II".* Además, el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, *establece: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración".*

En consecuencia de lo anterior, las partes consideran viable suscribir el presente otrosí N°1, de acuerdo a las siguientes cláusulas contractuales*:*

CLÁUSULAS

PRIMERO - ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO. Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8068563 de 2025 la suma equivalente a 31 salarios mínimos legales mensuales vigentes, correspondiente a ***CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($43.970.674).***

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

SEGUNDO - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición cuenta con el respectivo registro de respaldo presupuestal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5936 del 3 de octubre de 2025, en el evento de existir saldo en el CDP que ampara la presente adición, este debe ser liberado por la dirección financiera en el momento de expedir el Registro Presupuestal.

TERCERO – MODIFÍQUESE. Por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, el anexo de condiciones técnicas exigidas quedara de la siguiente manera:

Actividad General	Cantidad	No. Colaboradores	Actividad - Especificaciones	Observaciones
Lanzamiento Campaña en Armonía 2.0: Día de la Armonía y más BienEstar: Actividad diseñada para promover el Modelo de Bienestar para la Felicidad Laboral y ruta de felicidad	1	No aplica	Diseño, Impresión e instalación de banner impreso a 4 tintas, de 3 x 2 metros a full color para firma, con 8 ojáleles, debe ser instalado en lugar visible de la SDS. Actividades de impresión requerida para generar apropiación del proyecto y comunicación formal del compromiso de los líderes directivos de la SDS. Elemento que será instalado en las instalaciones de la SDS.	El Contratista presentará mínimo dos diseños para aprobación de la Supervisión, el cual podrá solicitar hasta 2 cambios en el mismo diseño. -Una vez impreso el banner el contratista deberá instalarlo en el lugar determinado por el Supervisor, respetando los parámetros exigidos por la Entidad. -El contratista presentará informe fotográfico y descriptivo de la instalación del banner.
	35	No aplica	El documento de compromiso se replicará para cada una de las áreas concertadas con el supervisor, en tamaño tabloide a 4 tintas e impreso en adhesivo laminado mate. Actividades de impresión requerida para generar apropiación del proyecto y comunicación formal	El contratista deberá instalar al ingreso de cada área (Puerta de vidrio), el adhesivo impreso y presentar informe fotográfico y descriptivo.

			del compromiso de los líderes directivos de la SDS. Elementos que serán instalados en el ingreso de cada una de las puertas de vidrio de ingreso a las áreas de trabajo. Actividades de impresión requerida para generar apropiación del proyecto on mensajes disruptores en salas de reuniones y pasillos de alta movilidad.	
Mensajes disruptores en salas de reuniones, pasillos de alta movilidad	47	Pieza comunicativa para toda la entidad	Diseño, impresión e instalación de vinilos de corte en policromía, de 60 cms x 40 cms aprox. de acuerdo con el diseño entregado.	El Contratista presentará mínimo dos diseños para aprobación de la Supervisión, el cual podrá solicitar hasta 2 cambios en el mismo diseño.
Habladores para pared	23	No aplica	Actividades de impresión requerida para generar apropiación del proyecto con mensajes disruptores en salas de reuniones y pasillos de alta movilidad. Elementos que coadyuven a mantener informados a los servidores de la entidad, y adelantar actividades de reflexión, lúdica, motivación entre otros.	Una vez impresos el contratista deberá instalarlo en el lugar determinado por el Supervisor, respetando los parámetros exigidos por la Entidad.
Piezas para escalones	174	No aplica	Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados de 98 cms de largo x 14 cms de largo.	El Contratista presentará mínimo dos diseños para aprobación de la Supervisión, el cual podrá solicitar hasta 2 cambios en el mismo diseño.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

			Actividades de impresión requerida para generar apropiación del proyecto con mensajes motivacionales y reflexivos.	El contratista presentará un informe fotográfico donde describa los sitios de instalación.
PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar	48	465 personas	El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS. Antes de iniciar las intervenciones, se realizará una evaluación de cada área programada, que permitirá entregar herramientas prácticas para fortalecer las habilidades de directivos, líderes de proceso y equipos de trabajo en general. El contratista deberá presentar una propuesta detallada de intervención y contar con un coach de equipos altamente especializado en procesos de entrenamiento en habilidades blandas. El costo del servicio debe incluir el material impreso necesario para las actividades, el cual debe consistir en un mínimo de 4 hojas tamaño carta, en papel bond de 90 g/m², a todo color. Además, se incluirán los demás elementos necesarios para el desarrollo de actividades colaborativas y participativas, tales como materiales didácticos (papel,	El contratista será responsable de diseñar y realizar un proceso de coaching para equipos con el objetivo de llevar a cabo intervenciones en 31 dependencias de la SDS. Antes de iniciar las intervenciones, se realizará una evaluación. Dicho informe debe contener como mínimo la medición de impacto, percepción, pertinencia y calidad.

			cartulina, lana, pelotas, marcadores, tarjetas, fotografías, post-it, acuarelas, lápices, colores, entre otros). La intervención está prevista para aproximadamente 465 personas.	
MENTAL PICNIC	13	300 personas	Mental Picnic: Adecuar un espacio dispuesto por la SDS, para realizar un encuentro mensual para máximo 50 personas, de 2 horas de duración, para ello el contratista deberá entregar: -En calidad de alquiler: (6) Mantas en poliéster de 1,30*1,50, (40) almohadas de piso para exteriores (60x60 cms), (5) mesas bajas para picnic, (2) carpas de 4 x4, (10) puf tipo tela para exteriores. - Fruta de cosecha de 150 grs distribuidas entre (manzanas, durazno, peras y vegetales (Zanahorias y apio cortados en julianas de 20 grs, para un total de 200 grs de cada vegetal, puestos sobre bandejas biodegradables en cada mesa) y botella de agua personal de 300 ml. para 50 personas, ubicados en cestas de picnic. - Decoración: La decoración de cada mental picnic se coordinará con el Supervisor del contrato, incluyendo para cada grupo (6 grupos de 8 - 10 personas): bombas, festones, avisos, (1) marco para fotos de	El contratista presentará informe fotográfico y descriptivo, de cada mental picnic ejecutado, junto con las planillas de asistencia, adicionalmente contener: Informe de la medición de impacto, percepción, pertinencia y calidad. El Contratista presentará mínimo dos diseños del marco fotográfico, para aprobación de la Supervisión, el cual podrá solicitar hasta 2 cambios en el mismo diseño. Informe de preinscripción.

			mínimo 1.5 metros x 1 mtr. -Sonido (micrófono de solapa, diadema ó inalámbrico, altavoces de 100 a 200 W RMS para el dinamizador del evento, definido por la Supervisión del contrato para realizar su presentación, charla, taller, actividad, etc. El contratista realizará preinscripción por cada área de trabajo hasta completar los cupos dispuestos. -Espacios de desconexión laboral y nuevas conexiones "mental fitness", siendo una manera de entrenar el cerebro para mantenerlo activo y mejorar la capacidad funcional. Realizando un encuentro mensual, con ejercicios, recomendaciones, charlas, música en vivo. Espacios para máximo 50 personas.	
	2	No aplica	Música en vivo (duración: 1 hora): Se contratará a un solista con equipo de sonido adecuado para espacios abiertos, quien se encargará de ambientar los Mental Picnic. Se coordinará la participación de este solista para al menos dos de estos eventos, en conjunto con el supervisor del contrato. En los Mental Picnic se busca promover la integración, la	El contratista presentará informe fotográfico y descriptivo de la presentación.

			desconexión laboral y el establecimiento de nuevas conexiones entre los participantes. La música en vivo será una herramienta clave para crear un ambiente relajado y propicio para estos objetivos.	
APOYO EVENTO INSTITUCIONAL	1	50 personas	El contratista proporcionará en calidad de alquiler un tótem interactivo, el cual permitirá que los usuarios se ubiquen frente a la pantalla y, mediante una aplicación y un micrófono, inicien la grabación de un video en el que expresen cómo se materializan los valores dentro de la entidad. Durante la realización de la Feria de los Valores, este tótem servirá como una herramienta para promover la reflexión sobre la importancia de los valores tanto en la vida cotidiana como en el entorno laboral, fomentando así un ambiente de participación y conciencia.	El contratista presentará un informe fotográfico y descriptivo de la actividad, adicionalmente: Identificar mínimo 10 mensajes impactantes que puedan ser emitidos por los canales de comunicación de la entidad, entregándolos en formato digital MP4 Y MP3. El tótem deberá estar dispuesto de 10:00 a 3:00 p.m, según el cronograma autorizado por el Supervisor del contrato.
ENCUESTAS	3	450 personas	Diseñar tres encuestas, las cuales serán aplicadas durante el desarrollo del contrato que nos permita medir el impacto de las actividades ejecutadas en el clima organizacional, el contratista garantizará la participación de por lo menos el 30% de los servidores de cada área. Dichas encuestas se desarrollarán utilizando	El contratista presentará informe de la propuesta metodológica y de comunicaciones.

			preferiblemente la escala de Likert. El contratista realizará dichas evaluaciones a través de diferentes estrategias como correos electrónicos, WhatsApp app, visitas a cada área, piezas digitales para compartir a través de los medios internos de comunicación, etc.). Estas encuestas serán aplicadas durante el tiempo de desarrollo del contrato, teniendo en cuenta los indicadores para clima y cultura de la entidad.	
PACTO EN ARMONIA	1	250	El contratista será responsable de organizar un evento denominado "PACTO POR LA ARMONIA", el cual se realizará en la plazoleta interna de la SDS, donde se expondrá en acrílico la palabra armonía con las siguientes especificaciones: Cada letra de la palabra armonía será elaborada con acrílico transparente de mínimo 3 mm de calibre, 90 cms de alto y 25 cms de grueso. Para el evento el contratista dispondrá de un mínimo de 1000 balotas de diferentes colores, con las siguientes especificaciones: Las balotas son elaboradas en material plástico con un diámetro de mínimo 5	El contratista presentará un informe fotográfico y descriptivo de la actividad.

			cms. El contratista podrá optar por usar formas diferentes siempre y cuando se cumpla con el tamaño mencionado. Durante el evento que se desarrollará mínimo durante **3** horas los funcionarios y contratistas de la SDS, irán previamente marcando las balotas con las palabras de compromiso individual con la Armonía. Previamente el contratista realizará convocatoria a través de un sketch teatral humorístico de aproximadamente diez minutos realizados en cada piso de la SDS.	
Encuentro Directivo y Líderes de la SDS	1	50	Adelantar un encuentro con directivos y/o líderes de procesos de la Entidad, actividad que será desarrollada a través de coaching de equipos, para un total de 50 personas que incluye: Alimentación: Desayuno o almuerzo, de acuerdo con las siguiente características: Desayuno: Bebida caliente 230 ml (chocolate, café, aromática , Huevos), un cereal (pan, arepa) de 60 grs , jugo 230 ml y plato de fruta de temporada 150 grs. Almuerzo: Sopa 250 ml, plato principal con proteína animal 180 gs,	El contratista presentará un informe fotográfico y descriptivo de la actividad. Presentar previamente la propuesta de intervención.

			verdura, uno o dos carbohidratos, jugo natural de 250 ml y agua mineral de 500 ml, postre 80grs. Punto de café y agua, acompañado de variedad de galletas y panes, frutos secos Insignias simbólicas de participación para cada líder de acuerdo a las siguientes características: pin de solapa alusivo a la estrategia en Armonía, de mínimo 2 cms. 50 personas, que cuente con buena ventilación, luz, audiovisuales y sonido Que incluya zonas verdes donde se pueda realizar actividades indoor.	

Así mismo, se incorporan todas las demás modificaciones, ajustes, precisiones y actualizaciones efectuadas al Anexo Técnico, las cuales hacen parte integral de la presente modificación contractual

CUARTO – MODIFÍQUESE. Por acuerdo entre el FONDO Y EL CONTRATISTA, la cláusula 4 – Forma de pago, la cual quedara de la siguiente manera:

1. PAGO UNO (1)*:* El Fondo Financiero Distrital de Salud realizará un pago al contratista equivalente al 30% del valor total del contrato, siempre y cuando se haya entregado y aprobado por parte del Supervisor las actividades detalladas a continuación, así como las demás actividades descritas en el anexo técnico, las cuales se especifican de manera individualizada.

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades aprobado por las partes, de acuerdo con lo solicitado en el numeral 1 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
2. Allegar las hojas de vida con los soportes académicos y laborales exigidos en el Estudio Previo, numeral 16 del literal F denominado *"EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE".*
3. Actividad 8: PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar: Realizar (29) intervenciones.
4. Actividad 9: Realizar (3) MENTAL PICNIC.
5. Actividad 9: Disponer de Música en vivo por (1 hora) de un solista con sonido.
6. Actividad 10: APOYO EVENTO INSTITUCIONAL – Totem interactivo.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

2.PAGO DOS (2): El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al 30% del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:

1. Actividad 3: Mensajes disruptores en salas de reuniones, pasillos de alta movilidad - Diseño, impresión e instalación de vinilos.
2. Actividad 5: Habladores para pared - Instalación de habladores de pared, en acrílico.
3. Actividad 6: Piezas para escalones (174) - Diseño, Impresión e instalación en escalones de Vinilos adhesivos laminados.
4. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta.

3.PAGO TRES (3): El Fondo Financiero Distrital de Salud pagará al contratista el equivalente al 40% del valor del contrato previa entrega y aprobación por parte del Supervisor de las actividades siguientes, descritas cada una de ellas en el anexo técnico:

1. Actividad 1: Diseño, Impresión e instalación de banner impreso a 4 tintas, de 3 x 2 metros.
2. Actividad 1: Documento de compromiso se replicará para cada una de las áreas concertadas con el Supervisor, tamaño tabloide.
3. Actividad 9: Realizar (7) MENTAL PICNIC.
4. Actividad 9: Disponer de Música en vivo por (1 hora) de un solista con sonido.
5. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de dos (2) encuestas.
6. Actividad 12: Pacto en Armonía Actividad 8: Realizar diecisiete (17) intervenciones del PLAN DE INTERVENCIONES: Auditorías de Más+ armonía y Más + BienEstar.
7. Actividad 11: ENCUESTAS Presentar el informe de la aplicación de una (1) encuesta.
8. Actividad 13: Encuentro Directivo y Líderes de la SDS
9. Presentar un informe final consolidado de todas las actividades ejecutadas durante el contrato, que contenga un anexo financiero, que dé cuenta de todas las actividades contratadas y ejecutadas.
10. Presentar un informe consolidado que analice los resultados de las encuestas realizadas, incluyendo un resumen claro de los hallazgos clave.
11. Elaborar una propuesta de plan de acción que contemple actividades psicoeducativas dirigidas a fortalecer las variables o factores que inciden en el clima y la cultura organizacional, según las dependencias intervenidas, con miras al año 2026.
12. Elaborar informe que permita identificar el avance en cada uno de los factores que afectan el clima y la cultura organizacional, de acuerdo a las intervenciones realizadas con el presente contrato, en comparación con los resultados de medición de clima y cultura organizacional del año 2025 realizado por el DASC.

QUINTO – INCORPÓRESE. Por acuerdo entre el FONDO y el CONTRATISTA, incorpórense al contrato los documentos correspondientes a la modificación pactada en el presente Otrosí N.º 1, así como los ajustes que resulten necesarios en la plataforma SECOP II. Igualmente, inclúyase la versión actualizada del anexo técnico V02, con el fin de garantizar el acceso a una copia íntegra y ajustada del Contrato N° 8068563 del 2025.

ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 8068563 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y SUPERORGANIZACIONES SAS

SEXTO – GARANTIAS. El contratista deberá adicionar las garantías establecidas en la cláusula décima del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

SEPTIMO – ACEPTACIÓN. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

OCTAVO – VIGENCIA DEL CONTRATO. Los demás términos del Contrato continúan vigentes.

NOVENO - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II.

Anexos:

1. Memorandos N° 2025-IE-46442 del 20 de noviembre y 2025-IE-48810 del 3 de diciembre de 2025.
2. Solicitud de modificación.
3. Anexo técnico V02 contrato 8068563 del 2025.

Proyectó: Claudia Liliana Olivares Hernández – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: María Fernanda Arias Betancur - Contratista Subdirección de Contratación
Fecha de elaboración: 3-12-2025